

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**

SANTA ELENA - SALINAS - ANCONCITO

BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS, AV PRINCIPAL - 042946022

RUC : 0968551090001 UE: 69980399

COMPROBANTE**CE-2024-AGO-00079**

Fecha : 23/08/2024		Tipo : Financiero	Doc. Interno : PAG-2024-AGO-00048	Valor : 1,004.31
------------------------------	--	-----------------------------	---	-----------------------------------

Beneficiario :**1793192584001 TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A.****ESTADO : APROBADO****Detalle :**

Pago del Comprobante : GAS-2024-AGO-00044 1793192584001 TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A. []
 P/R: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA A TRAVÉS DE ÍNFIMA CUANTÍA PARA EL PUNTO DEL ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES.

Banco :

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR GAD [2220112] -> Spi - Pagos 20160745

Contabilidad		DEBE	HABER
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	668.70	
213.84	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	335.61	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal		1,004.31
Total Contabilidad		1,004.31	1,004.31

Presupuesto EJECUTADO**Pago**

04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.04] - 000.001	MATERIALES DE OFICINA [PUNTO DEL ENCUENTRO ANCONCITO]	538.56
04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.05] - 000.001	MATERIALES DE ASEO [PUNTO DEL ENCUENTRO ANCONCITO]	45.99
04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.07] - 000.001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones [PUNTO DEL ENCUENTRO ANCONCITO]	84.15
04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.07] - 000.001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos [PUNTO DEL ENCUENTRO ANCONCITO]	335.61
Total Pago		1,004.31

Autorizado por :

 Msc. HILARIO VERA SANTOS
 PRESIDENTE
Aprobado por :

 Msc. HILARIO VERA SANTOS
 PRESIDENTE
Contabilizado por:

 Ing. BLANCA ALEXANDRA AVELINO...
 TESORERA
Pagado por:

 Ing. BLANCA ALEXANDRA AVELINO...
 TESORERIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONITO

SANTA ELENA - SALINAS - ANCONITO

BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS, AV PRINCIPAL - 042946022

RUC : 0968551090001 UE: 69980399

ORDEN DE PAGO

GAS-2024-AGO-00044

Salinas, 22 De Agosto Del 2024

La Cantidad de : 1,014.45

un mil catorce usd con cuarenta y cinco ctvs

A Favor de :

1793192584001 TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A. []

Por concepto de :

PI/R: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA A TRAVÉS DE ÍNFINA CUANTÍA PARA EL PUNTO DEL ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONITO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES.

Con cargo a la(s) Partida(s) del Presupuesto :

No.	Item	Valor
1	04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.04] - 000.001 MATERIALES DE OFICINA [PUNTO DEL ENCUENTRO ANCONITO]	544.00
2	04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.05] - 000.001 MATERIALES DE ASEO [PUNTO DEL ENCUENTRO ANCONITO]	46.45
3	04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.07] - 000.001 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones [PUNTO DEL ENCUENTRO ANCONITO]	85.00
4	04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.07] - 000.001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos [PUNTO DEL ENCUENTRO ANCONITO]	339.00

Total :

1,014.45

Autorizado

Msc. HILARIO VERA SANTOS
PRESIDENTE



DEPARTAMENTO PROYECTOS SOCIALES

INFORME DE NECESIDAD

INFORME DE NECESIDAD PARA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN (VESTIMENTA PARA EDUCADORAS/ CDI) DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA PARROQUIA DE ANCONCITO.

ÁREA REQUERIENTE:

Departamento Proyecto Sociales del GAD Parroquial Rural de Anconcito.

ANTECEDENTES:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

El gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, es una institución que ejerce desde el año 2012 trabajo con proyectos sociales, en las que incluyen Desarrollo Infantil, Discapacidad, Adultos Mayores, propiciando la mejora en la calidad de vida, de los grupos de atención prioritarios que contempla la constitución del 2008, por ello este menester ha sido la bandera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

SANTA ELENA - SALINAS - ANCONCITO
BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS, AV PRINCIPAL - 042946022

RUC : 0968551090001 UE: 69980399

CUR DE GASTO

GAS-2024-AGO-00044

Salinas, 22 De Agosto Del 2024

Valor del Gasto : **1,014.45**

A Favor de : 1793192584001 TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A. []

Detalle : P/R: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA A TRAVÉS DE ÍNFIMA CUANTÍA PARA EL PUNTO DEL ENCUESTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES.

PARTIDA(S)	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR
04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.04] - 000.001	MATERIALES DE OFICINA [PUNTO DEL ENCUESTRO ANCONCITO]	544.00
04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.05] - 000.001	MATERIALES DE ASEO [PUNTO DEL ENCUESTRO ANCONCITO]	46.45
04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.07] - 000.001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones [PUNTO...	85.00
04.01.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.07] - 000.001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos [PUNTO DEL ENCUESTRO...	339.00
Total :		1,014.45

FACTURA(S)

EMISION	DOCUMENTO	BASE IMP	BASE 0%	IVA	TOTAL	RET. IVA
22/08/2024	[01]-Factura 001-001-00000000213	703.25	311.20	105.49	1,119.94	105.49
Total :		703.25	311.20	105.49	1,119.94	105.49

RETENCION EN LA FUENTE

CODIGO	BASE I.R.	%	VALOR RET.
[343] Otras retenciones aplicables el 1% (incluye régimen RIMPE - Emprendedores, para este caso aplica...	1014.45	1%	10.14
Total :			10.14

Valor a Pagar : **1,004.31**

Apellidos y nombres

MOYON LLAMUCA MONICA PATRICIA

Número RUC

0603912916001

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1726766974564249

Fecha y hora de emisión:

19 de septiembre de 2024 12:29

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



PRESIDENCIA

MEMORANDUM OFICIAL

Msc. Hilario Vera Santos
0986341198
presidenciahv.gadpra@gmail.com

GADPRA-MO-LAGP-No. 2024-08-382
Anconcito, 16 de Agosto del 2024

DE: Msc. Hilario Vera Santos
PRESIDENTE G.A.D. ANCONCITO

PARA: Ing. Blanca Avelino González
TESORERA GAD ANCONCITO

Asunto: AUTORIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDOR.

Estimada Ingeniera, por medio de la presente **AUTORIZO**, el pago de la factura del proveedor **TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A**, correspondiente a la respectiva **CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INSUMO Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO LA PARROQUIA ANCONCITO**, la misma que se detalla en el Memorándum N° MEMO-GADPRA-LV-CP-2024-105, con fecha de 15 de agosto del 2024, **PROCEDA AL PAGO**.

Adjunto la respectiva Documentación.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Msc. Hilario Vera Santos
PRESIDENTE DEL GAD ANCONCITO
C.C: 0906365416
LAGP/secretaría



*Zuleta
Hors
16/08/2024
7:06pm*
Ing. Blanca Avelino G.
TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL
DE ANCONCITO



COMPRAS PÚBLICAS

MEMORÁNDUM OFICIAL



compraspublicaslv.gadpra@outlook.es

0992005514

N° MEMO-GADPRA-LV-CP-2024- 105

Anconcito, 15 de agosto del 2024

Para: MSC. HILARIO VERA
Presidente G.A.D Anconcito

De: SR. LEONARDO VERA SUQUILANDA
Técnico de Compras Públicas G.A.D Anconcito

Autorizo el pago correspondiente a la adquisición de insumos y equipos de puntos de encuentro

Asunto: Solicitud de Pago al Proveedor

Estimado Presidente, mediante la presente, **SOLICITO** a usted, el **pago de la factura** del proveedor **TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A.** correspondiente a la **PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024.**

Para constancia se adjuntan los siguientes documentos.

DOCUMENTOS HABILITANTES			
N°	DOCUMENTOS	/	N° DOCUMENTOS
1	Autorización de pago (Presidencia)	/	1 Documentos del Proveedor:
1	Autorización de pago (Valor)	-	- Copia de cedula
1	Memo de Compras	-	- Copia del RUC
1	Liquidación de Factura	-	- Certificación presupuestaria
1	Factura	-	- Certificado Bancario
1	Validación de factura	1	Contrato de Servicios
1	Acta de Entrega- Recepción del Proveedor	1	Certificación presupuestaria
		1	Solicitud de Certificación presupuestaria
		1	Requerimiento de Área/Departamento

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Afirmamente:



ENTREGA CONFORME
SR. LEONARDO VERA
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS
compraspublicasdb@gmail.com

RECIBE CONFORME:
MSC. HILARIO VERA

PRESIDENTE G.A.D.P.R. ANCONCITO

residenciahv.gadpra@gmail.com

HORA: 11:00

16 AGO 2024

042946022

GAD PARROQUIAL RURAL ANCONCITO

RECIBIDO

lanconcito@yahoo.es

Dr. Gonzalo Chávez Uquillas

FIRMA



AUTORIZACIÓN DE PAGO

MSC. HILARIO VERA SANTOS
presidenciahv.gadpra@gmail.com

Anconcito, 15 de agosto del 2024

Ing.
Blanca Avelino González
TESORERO DEL GAD ANCONCITO
Presente.-.

Por medio de la presente **AUTORIZO** la transferencia a favor de:

Nombre: TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A.
C.I o RUC: 1793192584001
Banco o Coop: BANCO GUAYAQUIL
Cuenta: '0019722066
Tipo: CORRIENTE
Valor: **\$ 1.004,31**

Concepto: PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024

Una vez verificada la documentación solicito proceda al pago.

Atentamente,

Msc. Hilario Vera Santos
Presidente **GAD Anconcito**



Liquidación Proveedores

LEONARDO VERA



compraspublicaslv.gadpra@outlook.es
0992005514

PROVEEDOR: TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A.

RUC: 1793192584001

FACTURA: 001-001-000000209

ASUNTO: PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024

Subtotal	15%	\$ 703,25
Subtotal	0%	\$ 311,20
(+) IVA Diferente de cero	15%	\$ 105,49
Total		<u>\$ 1.119,94</u>
(-) Ret. Iva	100%	\$ 105,49
(-) Ret. Fte. IR	1,00%	\$ 10,14
Total Retenciones		<u>\$ 115,63</u>
Valor (-) Retenciones		<u>\$ 1.004,31</u>
(-) Anticipo		\$ 0,00
(-) Multa		\$ 0,00
Liquido a pagar		<u>\$ 1.004,31</u>

Cta. MIES (02220535)

\$ 1.004,31

Anconcito, 15 de agosto del 2024

ELABORADO POR:

Sr: Leonardo Vera

TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

compraspublicaslv.gadpra@outlook.es

REVISADO POR:

Ing. Blanca Avelino

TESORERO

tesoreriaba.gadpra@gmail.com

AUTORIZADO POR:

Msc. Hilario Vera

PRESIDENTE

presidencia.v.gadpra@gmail.com



COMPRAS PÚBLICAS

MEMORÁNDUM OFICIAL

compraspublicas@parroquiaanconito.gob.ec

0992005514



Liquidación Proveedores

LEONARDO VERA

compraspublicas@parroquiaanconito.gob.ec

0992005514

Nº MEMO-GADPRA-IV-CP-2024-105
Anconito, 15 de agosto del 2024

Para: MSc. HILARIO VERA
Presidente G.A.D Anconito

De: Sr. LEONARDO VERA SUQUILANDA
Técnico de Compras Públicas G.A.D Anconito

Asunto: Solicitud de Pago al Proveedor

Atorice el pago correspondiente a la adquisición de insumos equipos de puntas de encuentro

Estimado Presidente, mediante la presente, **SOLICITO** a usted, el pago de la factura del proveedor **TONERMILL TECHNOLOGY SERVICES S.A.** correspondiente a la **PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONITO, 2024.**

Para constancia se adjuntan los siguientes documentos.

Nº	DOCUMENTOS	Nº	DOCUMENTOS
1	Autorización de pago (Presidencial)	1	Documentos del Proveedor:
1	Autorización de pago (Valor)		Copia de cedula
1	Memo de Compras		Copia del RUC
1	Liquidación de Factura		Certificación presupuestaria
1	Factura		Certificado Bancario
1	Validación de Factura		Contrato de servicios
1	Acta de Entrega- Recepción del Proveedor	1	Certificación presupuestaria
		1	Solicitud de Certificación presupuestaria
		1	Requerimiento de Area/Departamento

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.



ENTREGA-CORFORME
Sr. LEONARDO VERA SUQUILANDA
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS GAD PARROQUIAL DE ANCONITO

HORA: 11:00

[Signature]

RECIBO
16 AGO 2024

PROVEEDOR: TONERMILL TECHNOLOGY SERVICES S.A.
 RUC: 17931922584001
 FACTURA: 001-001-000000209
 ASUNTO: PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONITO, 2024

Subtotal	15%	\$ 703,25
Subtotal	0%	\$ 311,20
(+) IVA Diferente de cero	15%	\$ 105,49
Total		\$ 1.119,94
(-) Ret. Iva	100%	\$ 105,49
(-) Ret. Fe. IR	1,00%	\$ 10,14
Total Retenciones		\$ 115,63
Valor (-) Retenciones		\$ 1.004,31
(-) Anticipo		\$ 0,00
(-) Multa		\$ 0,00
Líquido a pagar		\$ 1.004,31

Cta. MIES (02220535) \$ 1.004,31
Anconito, 15 de agosto del 2024

ELABORADO POR: *[Signature]*
Sr. Leonardo Vera
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS

REVISADO POR: *[Signature]*
Ing. Blanca Avellano
TESORERO

AUTORIZADO POR: *[Signature]*
Msc. Hilario Vera
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL DE ANCONITO

compraspublicas@parroquiaanconito.gob.ec



Ministerio de Inclusión Económica y Social
www.inclusion.gob.ec

MARIA FERNANDA
GUAMAN INDACOCHEA



Senorita Magister
Maria del Pilar Salazar Bermeo
Coordinadora de Servicios de Desarrollo Infantil

Salinas, 06 de agosto de 2024

Oficio Nro. MIES-CZ-5-DXSAL-2024-0639-OF





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
ESTADO DE CUENTA
Del 08-01-2024 AL 08-30-2024

Fecha de Proceso : 01-SEP-2024 14:12

CTA. CTE. : 02220112 GAD PQ ANCONCITO(SALINAS)

MONEDA: DOLARES TR-TRANSFERENCIAS

SALDO ANT.: 213,949.33

DIRECCION :

FECHA	HORA	OFI	#	COMPROB.	#	DOCUMENT.	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	CONTRACUENTA
23/08	10:05	QUI	678276	20160745	Comisión órdenes SSP	020103	TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	0.05		213,949.28	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudacion: 23/08/2024											
Obs: Reserva de Fondos de comisiones SSP - SPI CORTE: 2 SSP-COMISION-840845											
23/08	10:05	QUI	678278	20160745	Transferencias a través del SPI-SS	040300	GASTO DE INVERSION	1,004.31		212,944.97	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudacion: 23/08/2024											
Obs: Reserva de Fondos de transacciones SSP - SPI CORTE: 2 SSP-TRANSACCION-840846											
23/08	10:21	QUI	518920	518920	Transferencias a través del SPL			30,000.00		182,944.97	GAD. MUN. SALINAS
Fecha de Recaudacion: 23/08/2024											
Obs: Ref.: 2024/08/009 PRIMERA TRANSFERENCIA CON FIRMA DE CONVENIO CDI											
23/08	20:43	QUI	348544	348544	BCE comisión servicios			0.25		182,944.72	700 TRANSFERENCIAS AUTOMATICA
Obs: POR 1 TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO RECIBIDAS EN PAGOS EN LINEA (SNP) A LAS 10h EN 23/08/2024											
26/08	13:13	QUI	683865	20167049	Comisión órdenes SSP	020103	TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	0.05		182,944.67	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudacion: 26/08/2024											
Obs: Reserva de Fondos de comisiones SSP - SPI CORTE: 3 SSP-COMISION-845756											
26/08	13:13	QUI	683866	20167049	Transferencias a través del SPI-SS	040103	GASTO CORRIENTE-OTROS	200.00		182,744.67	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudacion: 26/08/2024											
Obs: Reserva de Fondos de transacciones SSP - SPI CORTE: 3 SSP-TRANSACCION-845757											
27/08	11:19	QUI	687040	20170433	Comisión órdenes SSP	020103	TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	0.35		182,744.32	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudacion: 27/08/2024											
Obs: Reserva de Fondos de comisiones SSP - SPI CORTE: 2 SSP-COMISION-848575											
27/08	11:19	QUI	687041	20170433	Transferencias a través del SPI-SS	040101	GASTO CORRIENTE-SUELDOS	4,111.73		178,632.59	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudacion: 27/08/2024											
Obs: Reserva de Fondos de transacciones SSP - SPI CORTE: 2 SSP-TRANSACCION-848576											
27/08	11:19	QUI	687042	20170476	Comisión órdenes SSP	020103	TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	0.15		178,632.44	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudacion: 27/08/2024											
Obs: Reserva de Fondos de comisiones SSP - SPI CORTE: 2 SSP-COMISION-848577											

REPORTE DE ARCHIVOS AUTORIZADOS

SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Corte: 1



Cuenta Corriente: 2220112

# Ref. Ipo	# Ref. BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Registro IPO	Fecha/Hora Autorización IPO	Localidad	Opi Reg.	Monto Reg.	Ordenante
13	20160068	159662836	23/08/2024 08:20:40	23/08/2024 08:25:45	ANCONCITO	1	150.00	GAD PQ ANCONCITO -24D02-DIREC-DISTRITAL MIES-DN
Totales:						1	150.00	



Banco Central del Ecuador

Reporte de Archivos Pendientes de Autorización

Fecha: 23/08/2024 08:24:48

GENERADO POR: VERA SANTOS HILARIO ALCIVAR

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Corte: 1

# Ref. IPO	# Ref. BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Registro IPO	Localidad	Cuenta	Ordenante	OPI Reg.	Monto Reg.
13	20160068	159662836	23/08/2024 08:20:40	ANCONCITO	2220535	GAD PQ ANCONCITO -24D02-DIREC-DISTRITAL MIES-DN	1	150.00
Totales:							1	150.00

OPI REGISTRADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL SPI

Corte: 1



Banco Central del Ecuador

Información General

Usuario: AVELINO GONZALEZ BLANCA ALEXANDRA

Cta Cte: 2220535

Institución Pública: JTA. PARROQ. ANCONCITO (SALINAS)

Información de Carga

Num Ref BCE: 20160068

Fecha y Hora Registro: 23/08/2024 08:20:40

Resumen por Institución

#	Institución Receptora	OPIs para Liquidación	Monto
1	COOP. AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO	1	150.00
Totales:		1	150.00

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI-SCP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del SPI, caso contrario esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SPI-SCP del BCE.

REPORTE DE ARCHIVOS REGISTRADOS
SISTEMA SERVICIO DE PAGOS
Cuenta Corriente: 2220535



Banco Central del Ecuador

# Ref. IPO	# Ref. BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	Opi Reg.	Monto Reg.	Ordenante
13	20160068	159662836	23/08/2024 08:20:40	ANCONCITO	1	150.00	GAD PQ ANCONCITO -24D02-DIREC-DISTRITAL MIES-DN
Totales:					1	150.00	



Banco Central del Ecuador

OPI REGISTRADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL SPI

Corte: 2

Información General			
Usuario:	AVELINO GONZALEZ BLANCA ALEXANDRA	# Cta Cte:	2220112
Institución Pública:	JTA. PARROQ. ANCONCITO (SALINAS)		
Información de Carga			
Num Ref BCE:	20160745		
Fecha y Hora Registro:	23/08/2024 10:02:20		
Resumen por Institución			
#	Institución Receptora	OPIs para Liquidación	Monto
1	B. DEL PACIFICO	1	1,004.31
Totales:		1	1,004.31

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI-SCP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del SPI, caso contrario esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SPI-SCP del BCE.

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

Archivo

1308202401179319258400120010010000002090000

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	D re
1	Factura	1793192584001	TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A.	1308202401179319258400120010010000002090000007018	13/08/2024 17:08	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexorables superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documento complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A.

FACTURA

Dir Matriz: INGLATERRA 31-186 Y MARIANA DE JESUS
 E-mail : TONERMILTECH@OUTLOOK.COM

R.U.C. : 1793192584001
 Telefono : 0987591312



Num fact : 0000070
 Fecha Factu : 13/08/2024
 Fecha Venci : 13/08/2024
 Plazo : 0DIAS
 Autorizacion :
 Ambiente : PRODUCCION

Factura No. : 001-001-000000209
 Empresa : Tp Vta : 001
 Vendedor : 01 VENDEDOR 1
 Pedido :
 Orden :
 Emision : NORMAL

Clave SRI : 1308202401179319258400120010010000002090000007018

Autorizacion SRI: 1308202401179319258400120010010000002090000007018

CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE



OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : SI

Cliente : 000057 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONC
 Direccion : BARRIO GONZALO CHAVEZ
 RUC / CI / PA : 0968551090001 Tipo Cliente : Ciudad : SALINAS

Telefono : 042946022

E-mail : compraspublicas@anconcito.gob.ec

Mensaje :

Bod	Codigo Producto	Codigo de Barra	Cantidad	Producto	Precio Unit	Descuento	SubTotal
01	1140		2.00	COLOR CIAN:1 LITRO	7.9000	0.00	15.80
01	1049		2.00	COLOR NEGRA 1 LITRO	7.9000	0.00	15.80
01	1050		2.00	COLOR AMARILLO: 1 LITRO	7.9000	0.00	15.80
01	1047		2.00	COLOR MAGENTA: 1 LITRO	7.9000	0.00	15.80
01	1434		5.00	ESCOBAS DE PLASTICOS:	3.2900	0.00	16.45
01	1033		80.00	RESMA DE PAPEL BOND: DISPONIBLE EN 75G/M, ãPTIMO EXCELENTE, RESISTENCIA A LA TRAC CI&N	3.8900	0.00	311.20
01	1132		1.00	TINTA ORIGINAL: BOTELLA DE TINTA T664 CONTENIDO: 70ML TIPO DE PRODUCTO: BOTELLA DE TINTA CONDICI&N: ORIGINAL	9.9000	0.00	9.90
01	1131		1.00	TINTA ORIGINAL: BOTELLA DE TINTA NEGRAT664, CONTENIDO: 70ML TIPO DE PRODUCTO: BOTELLA DE TINTA CONDICI&N: ORIGINAL NUEVO	9.9000	0.00	9.90
01	1136		1.00	TINTA ORIGINAL BOTELLA DE TINTA AMARILLA : T664, CONTENIDO: 70ML TIPO DE PRODUCTO : BOTELLA DE TINTA CONDICI&N: ORIGINAL NUEVO	9.9000	0.00	9.90
01	1133		1.00	TINTA ORIGINAL BOTELLA DE TINTA MAGENTA T664, CONTENIDO: 70ML TIPO DE PRODUCTO: BOTELLA DE TINTA CONDICI&N: ORIGINAL NUEVO	9.9000	0.00	9.90
01	1166		100.00	CARTULINA HILO FORMATO A4	0.9000	0.00	90.00
01	1153		500.00	CARTULINA BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	0.0800	0.00	40.00
01	1165		20.00	FUNDAS DE BASURA DOMESTICA 46 X 61 CM	1.5000	0.00	30.00
01	1138		1.00	IMPRESORA IMPRIMIR: TECNOLOGIA DE IMPRESION: INYECCION DE TINTA HEAT- FREE MICRO PIEZO DE 4 COLORES MULTIFUNCION L4260	339.0000	0.00	339.00
01	1023		1.00	LONA PARA LETRERO DE ESTRUCTURA LUMINOSA 3X1 METROS	85.0000	0.00	85.00

Subtotal 15%	:	703.25
Subtotal 0%	:	311.20
Descuento	:	0.00
Otros Cargos	:	0.00
Subtotal sin Impuestos	:	1,014.45
IVA 15%	:	105.49
VALOR TOTAL	:	1,119.94

Razón Social

TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A.

Número RUC

1793192584001

Representante legal

• TIMBILA TIMBILA BLANCA MARLENE

Estado

ACTIVO

Régimen

RIMPE - EMPRENDEDOR

Fecha de registro

14/01/2022

Fecha de actualización

08/07/2022

Inicio de actividades

14/01/2022

Fecha de constitución

29/12/2021

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

NO

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO**Dirección****Calle:** INGLATERRA **Número:** N31-186 **Intersección:** MARIANA DE JESUS **Referencia:**
A UNA CUADRA DE LA EMPRESA ELECTRICA**Medios de contacto****Celular:** 0987591312**Actividades económicas**

- C18110201 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE LIBROS.
- C18110402 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.
- C28170401 - FABRICACIÓN DE FOTOCOPIADORAS.
- C28170901 - FABRICACIÓN DE AFILADORES DE LÁPICES, GRAPADORAS, QUITAGRAPAS, PORTARROLLOS PARA CINTA ADHESIVA, CARTUCHOS DE TINTA (TONER), PIZARRAS, ENCERADOS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR CON ROTULADOR, ETCÉTERA.
- C33129101 - SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE OFICINA Y CONTABILIDAD A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: MÁQUINAS DE ESCRIBIR, FOTOCOPIADORAS, BÁSCULAS, CALCULADORAS, SEAN O NO ELECTRÓNICAS ETCÉTERA.
- G46499301 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL DE PAPELERÍA.
- G46510101 - VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
- G46510201 - VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).

Razón Social

TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A.

Número RUC

1793192584001

- G46591101 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA: CALCULADORA, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CONTADORA DE MONEDAS, EXCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO INFORMÁTICO.
- G46599501 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- G47411101 - VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G47411102 - VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G47411301 - VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G47610302 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- N77301602 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SIN OPERADOR, MÁQUINAS REGISTRADORAS, CALCULADORAS ELECTRÓNICAS, ETCÉTERA.
- S95110101 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), MÓDEMS INTERNOS Y EXTERNOS, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, PROYECTORES INFORMÁTICOS, ESCÁNERES, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR172201641784738

Fecha y hora de emisión:

26 de julio de 2024 12:53

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANA



APELLIDOS

TIMBILA
TIMBILA

NOMBRES

BLANCA MARLENE

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

09 FEB 1974

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI SIGCHOS

SIGCHOS

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1709043945

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

033828037

FECHA DE VENCIMIENTO

30 AGO 2032

NAT/CAN

813644



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIMBILA DIAZ SEGUNDO LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIMBILA YANQUI MARIA ROSA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
LOPEZ MEJIA MARIO GERMANICO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA 30 AGO 2022

CÓDIGO DACTILAR

V3333V1222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0338280378<<<<<<1709043945
7402094F3208302ECU<NO<DONANTES
TIMBILA<TIMBILA<<BLANCA<MARLEN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

TIMBILA TIMBILA BLANCA
MARLENE

N 72332417

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCONSCRIPCIÓN

CANTÓN: QUITO

PARRROQUIA: LA ARGELIA

ZONA: 1

JUNTA N.º 0014 FEMENINO



C.E. N.º 1709043945



REFERÉNDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La Ciudadana/o que afierte cualquier documento electoral será sancionado de
acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 1 de la
LOEP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP-09-2024-017

Quito, 16 de Agosto del 2024

Señor(ita)(a)(es)
A QUIEN INTERESE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Tonermil Technology Services S.A.** con identificación No. **1793192584001**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

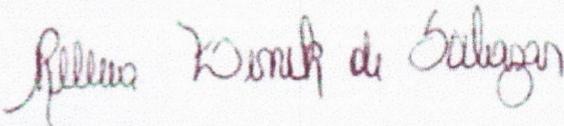
Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 8266271
Fecha de Apertura:	2023-06-28
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.



REBECA ZENCK DE SALAZAR
Gerente Nacional Staff Servicios Bancarios Y Monetarios
Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9



Quito, 13 de Agosto de 2024

Señor(a)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA (IC-GADPRA-070-2024)

GARANTIA TECNICA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A con RUC: 1793192584001 .Garantiza que los ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante, el cual tiene una **GARANTIA TECNICA DE 12 MESES** por defectos de FABRICA ;y **una vez recibido por parte de la institución** a partir a del **ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA**, **TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A “NO”** cubre daños por mal almacenamiento, mal uso operativo, caídas ,golpes , sobrecarga, ambientes no adecuados (humedad) de almacenaje y casos fortuitos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
BLANCA MARLENE
TIMBILA TIMBILA

Econ.Blanca Timbila

TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.



Quito, 13 de Agosto de 2024

Presente. -
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO
 No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA (IC-GADPRA-070-2024)

Presente. -

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	PRECIO	TOTAL
1	351200022	TINTA	COLOR CIAN: 1 LITRO	Unidad	2 \$ 7,90	\$ 15,80
2	351200022	TINTA	COLOR NEGRA 1 LITRO	Unidad	2 \$ 7,90	\$ 15,80
3	351200022	TINTA	COLOR AMARILLO: 1 LITRO	Unidad	2 \$ 7,90	\$ 15,80
4	351200022	TINTA	COLOR MAGENTA: 1 LITRO	Unidad	2 \$ 7,90	\$ 15,80
5	3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	ESCOBAS DE PLASTICOS:	Unidad	5 \$ 3,29	\$ 16,45
6	321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G	RESMA DE PAPEL BOND: Disponible en 75g/m, Óptimo desempeño para impresión y escritura, Resistencia adecuada para el plegado, la manipulación y el archivo, Superficie resistente al borrado, Opacidad suficiente para permitir el uso de ambas caras,	Unidad	80 \$ 3,89	\$ 311,20

			Lisura excelente, Excelente resistencia a la tracción y rasgado CD, Ideal para impresiones láser, inkjet, offset, fax, fotocopia en blanco - negro y colores					
7	351200022	TINTA	TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	\$	9,90	\$ 9,90
8	351200022	TINTA	TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta Negra T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	\$	9,90	\$ 9,90
9	351200022	TINTA	TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Amarilla: T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	\$	9,90	\$ 9,90
10	351200022	TINTA	TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Magenta T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	\$	9,90	\$ 9,90
11	321290517	CARTULINA A4	CARTULINA HILO FORMATO A4	Unidad	100	\$	0,90	\$ 90,00
12	321290511	CARTULINA BRISTOL	CARTULINA BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	Unidad	500	\$	0,08	\$ 40,00

13	369300111	FUNDAS PLASTICAS PARA BASURA	FUNDAS DE BASURA DOMESTICA 46 x 61 cm	Unidad	20	\$ 1,50	\$ 30,00
14	4516003111	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free? Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free? Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución cm x 34.7 cm x 18.7 cm Peso:5,5 kg	Unidad	1	\$ 339,00	\$ 339,00
15	371960021	PARTES Y PIEZAS, N.C.P. DE LAMPARAS, ACCESORIOS PARA ALUMBRADO, SENALES ILUMINADAS, ROTULOS ILUMINADOS Y ARTICULOS ANALOGOS DE VIDRIO: ADORNOS FLORALES DE VIDRIO PARA ARANAS, COLGANTES DE LAGRIMAS, CAPAS DE ILUMINACION, DIFUSORES DE LUZ, ETC.	LONA PARA LETRERO DE ESTRUCTURA LUMINOSA 3X1 METROS	Unidad	1	\$ 85,00	\$ 85,00
						SUB TOTAL 15%	\$ 703,25
						SUB TOTAL 0%	\$ 311,20
						SUB TOTAL	\$ 1.014,45
						IVA 15%	\$ 105,49
						TOTAL	\$ 1.119,94

De acuerdo a la **No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN /OBRA (IC-GADPRA-070-2024)**.Objetivo de la compra:
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA
PARROQUIA ANCONCITO, 2024. Se realiza la entrega de los suministros de impresión a entera satisfacción al GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO. Por lo cual se deja constancia que los bienes entregados
cumplen con las especificaciones técnicas y cantidades, el mismo que se reciben a entera satisfacción.
Suscriben el siguiente documento.

Entregué Conforme:


Firmado electrónicamente por:
BLANCA MARLENE
TUMBILA TUMBILA
TO: **TECHNOLOGY SERVICES S.A**
RUC:1793192584001

Recibí conforme:

Ing Darwin Menendez Suarez
C.i: 0923317044
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

(IC-GADPRA-070-2024)

FECHA: 5/08/2024

ÁREA REQUERENTE: PROYECTOS SOCIALES

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2024-JUL

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024: El Contratista se obliga con el GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes a entera satisfacción del GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A.

RUC: 1793192584001

TELÉFONO: 0995769865 - 098 759 1312

DIRECCIÓN: PICHINCHA / QUITO / INGLATERRA N31-186 Y MARIANA DE JESUS

EMAIL: tonermiltech@outlook.com

PROFORMA Nro.: 21791-2024

FECHA: 25/07/2024

CONTACTO: 0995769865

VIGENCIA: 30 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	351200022	COLOR CIAN:1 LITRO	UNIDAD	2	\$ 7,90	\$ 15,80
2	351200022	COLOR NEGRA 1 LITRO	UNIDAD	2	\$ 7,90	\$ 15,80
3	351200022	COLOR AMARILLO: 1 LITRO	UNIDAD	2	\$ 7,90	\$ 15,80
4	351200022	COLOR MAGENTA: 1 LITRO	UNIDAD	2	\$ 7,90	\$ 15,80
5	3899300112	ESCOBAS DE PLASTICOS:	UNIDAD	5	\$ 3,29	\$ 16,45
6	321290418	RESMA DE PAPEL BOND: Disponible en 75g/m,Óptimo excelente, resistencia a la tracción y rasgado CD, Ideal para impresiones láser, inkjet, offset, fax, fotocopia en blanco - negro y colores	UNIDAD	80	\$ 3,89	\$ 311,20
7	351200022	TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original	UNIDAD	1	\$ 9,90	\$ 9,90
8	351200022	TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta NegraT664, Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	UNIDAD	1	\$ 9,90	\$ 9,90
9	351200022	TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Amarilla: T664, Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	UNIDAD	1	\$ 9,90	\$ 9,90
10	351200022	TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Magenta T664, Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta	UNIDAD	1	\$ 9,90	\$ 9,90

		Condición: Original Nuevo				
11	321290517	CARTULINA HILO FORMATO A4	UNIDAD	100	\$ 0,09	\$ 90,00
12	321290511	CARTULINA BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	UNIDAD	500	\$ 0,08	\$ 40,00
13	369300111	FUNDAS DE BASURA DOMESTICA 46 x 61 cm	UNIDAD	20	\$ 1,50	\$ 30,00
14	4516003111	IMPRESORA Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat- Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat- Free Micro Piezo de 4 Colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución cm x 34.7 cm x 18.7 cm Peso:5,5 kg	UNIDAD	1	\$ 339	\$ 339,00
15	371960021	LONA PARA LETRERO DE ESTRUCTURA LUMINOSA 3X1 METROS	UNIDAD	1	\$ 85	\$ 85,00
SUBTOTAL						\$ 1014,45
						IVA 15%
						\$ 105,49
						TOTAL
						\$ 1.119,94
Notas:						
<ul style="list-style-type: none"> - Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra. - Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's) - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP. 						
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA			<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo del Lcdo. Darwin Menéndez – Guardalmacén quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier</p>			

	<p>momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>El GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO, pagará la orden de compra para ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle: El pago se realizará 100% contra entrega Previa presentación de factura, la Garantía Técnica y la suscripción del acta Entrega - Recepción.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de (5 DIAS) contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
<p>MULTAS:</p>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<p>GARANTÍA:</p>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA:</p>	<p>El lugar designado para la entrega es en las Oficinas del GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</p>

RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.- Proforma.
ACEPTACIÓN:	<p>TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A. con ruc 1793192584001 , certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
BASE LEGAL	

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- prevé: "Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)" El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa: "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."



Firmado electrónicamente por:
HILARIO ALCIVAR
VERA SANTOS

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO
MSC. HILARIO VERA SANTOS



Firmado electrónicamente por:
BLANCA MARLENE
TIMBILA

CONTRATISTA
TIMBILA TIMBILA BLANCA MARLENE

COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**

CÓDIGO DEL PROCESO: IC - GADPRA - 070 -2024

Objeto de Contratación:

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL
MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE
ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024"**

Anconcito, 25 de julio del 2024

COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA

RESOLUCIÓN No. GADPRA-IC-070-2024

CONSIDERANDO

QUE, La ley orgánica del sistema nacional de contratación pública ha establecido los procedimientos de contratación que utilizarán las entidades contratantes en las adquisiciones de bienes y, prestación de servicio, ejecución de obra y consultoría, los mismos que deberán realizarse utilizando las herramientas electrónicas del sistema oficial de contratación del estado SOCE.

QUE, el artículo 46.- Obligaciones de las entidades contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. ***Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente ley y su reglamento.***

QUE, el Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

QUE, el artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;
2. Será autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre insurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;

3. No será necesaria la elaboración del pliego. tampoco será necesario la publicación en el PAC. ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

4. La entidad contratante procederá a publicar en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública. un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la preforma:

5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.

6. Con las proformas presentadas. la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. para su contratación en relación al presupuesto referencial de la misma, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado:

7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución conforme a las condiciones establecidas en la misma;

8. Para la ejecución contractual, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;

9. Una vez emitida la orden de compra. la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRAS PÚBLICAS; y,

10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRAS PÚBLICAS.

QUE, el artículo 150 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece. - **Ínfima consolidada o separada.** - Será responsabilidad de la entidad contratante identificar si los bienes o servicios referidos en el artículo anterior. se pueden consolidar para constituir una sola contratación o si de manera justificada se determina la necesidad de realizar más de una contratación separada de los mismos bienes o servicios en el año. En ambos casos, el presupuesto referencial de la contratación consolidada o la sumatoria de todas las contrataciones separadas, deberá ser igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente. en el año.

QUE, el artículo 151 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece. - **Obras.** - Se podrá contratar a través del procedimiento de ínfima cuantía la ejecución de obras que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación. refacción. remodelación. adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente. cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de

multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente. en el año. En este caso, se preferirá la contratación con los proveedores locales, artesanos, o personas naturales dedicadas a la construcción. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este número, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

QUE, el artículo 152 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece. - **Uso de herramienta.** - En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma. las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.

Una vez cumplido el inciso anterior. la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor. Con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta. "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio. Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas. De las proformas recibidas. se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante.

QUE, el artículo 336 en su párrafo 4, 5 y 6 de la Codificación de Resoluciones DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, establece. - **Uso de la Herramienta "Necesidades de Ínfima Cuantías" y Concurrencia de ofertas.** - Se exhorta a las entidades contratantes a obtener mínimo tres proformas previo a la adjudicación. De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por el oferente.

QUE, con fecha 01 de septiembre de 2015 mediante resolución administrativa por parte de la máxima autoridad se crea el área de compras públicas con su perfil, funciones y atribuciones.

QUE, con fecha 09 de abril de 2024 se nombra a la Sr. Leonardo Alejandro Vera Suquilanda como TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO.

QUE, Según Contrato de Servicios Ocasionales GADPRA-INV-002-2023 suscrita por el MSC. HILARIO VERA SANTOS presidente del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO. En su cláusula décima primera de las obligaciones del servidor, consta la de realizar las adquisiciones de ínfima cuantía.

En uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

PRIMERO. – Realizar la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024".

SEGUNDO. - Publicar en el sistema compras públicas la correspondiente factura de las compras.

Anconcito, 25 de julio del 2024



LEONARDO VERA S.
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS
G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO



CUADRO COMPARATIVO
INFIMA CUANTIA
Tecnico de Compras Publicas: LEONARDO VERA S.
Correo: compraspUBLICASlv.gadpra@gmail.com

GADPRA-CP-IC/CC-N° 2024- 0070

Anconito, 25 de julio del 2024

FECHA:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONITO, 2024

OBJETO DE COMPRA:

CÓDIGO DE NECESIDAD DE

CONTRATACIÓN: IC-GADPRA-070-2024

DETALLES DE COTIZACIONES

DETALLE/PRODUCTOS	CANTIDAD	DETALLES DE COTIZACIONES					
		OFERTA PROVEEDOR A		OFERTA PROVEEDOR B		OFERTA PROVEEDOR C	
		P. UNIT	P. TOTAL	P. UNIT	P. TOTAL	P. UNIT	P. TOTAL
TINTA COLOR CIAN: 1 LITRO	2	\$ 7,90	\$ 15,80	\$ 17,00	\$ 34,00	\$ 7,00	\$ 14,00
TINTA COLOR NEGRA 1 LITRO	2	\$ 7,90	\$ 15,80	\$ 17,00	\$ 34,00	\$ 7,00	\$ 14,00
TINTA COLOR AMARILLO: 1 LITRO	2	\$ 7,90	\$ 15,80	\$ 17,00	\$ 34,00	\$ 7,00	\$ 14,00
TINTA COLOR MAGENTA: 1 LITRO	2	\$ 7,90	\$ 15,80	\$ 17,00	\$ 34,00	\$ 7,00	\$ 14,00
ESCOBAS DE PLASTICOS	5	\$ 3,29	\$ 16,45	\$ 3,40	\$ 17,00	\$ 3,50	\$ 17,50
RESMA DE PAPEL BOND: Disponible en 75g	80	\$ 3,89	\$ 311,20	\$ 5,00	\$ 400,00	\$ 4,50	\$ 360,00
TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	1	\$ 9,90	\$ 9,90	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 15,00	\$ 15,00



CUADRO COMPARATIVO
INFIMA CUANTIA

Tecnico de Compras Publicas: LEONARDO VERA S.
Correo: compraspUBLICASlv.gadpra@gmail.com

TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta Negra T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	1	\$	9,90	\$	9,90	\$	17,00	\$	17,00	\$	15,00	\$	15,00
TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Amarilla: T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	1	\$	9,90	\$	9,90	\$	14,00	\$	14,00	\$	15,00	\$	15,00
TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Amarilla: T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	1	\$	9,90	\$	9,90	\$	17,00	\$	17,00	\$	15,00	\$	15,00
CARTULINA HILO FORMATO A4	1000	\$	0,09	\$	90,00	\$	0,20	\$	200,00	\$	0,25	\$	250,00
CARTULINA BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	500	\$	0,08	\$	40,00	\$	0,15	\$	75,00	\$	0,20	\$	100,00
FUNDAS DE BASURA DOMESTICA 46 x 61 cm	20	\$	1,50	\$	30,00	\$	1,00	\$	20,00	\$	1,00	\$	20,00
IMPRESORA Imprimir: Tecnología de Inyección de tinta Heat-Free	1	\$	339,00	\$	339,00	\$	380,00	\$	380,00	\$	471,50	\$	471,50
LONA PARA LETRERO DE ESTRUCTURA LUMINOSA 3X1 METROS	1	\$	249,00	\$	249,00	\$	100,00	\$	100,00	\$	15,00	\$	15,00
SUBTOTAL IVA 0%				\$	311,20								
SUBTOTAL IVA 15%				\$	867,25			\$	1.396,00			\$	1.350,00
IVA 15%				\$	130,09			\$	209,40			\$	202,50



**CUADRO COMPARATIVO
INFIMA CUANTIA**

Tecnico de Compras Publicas: **LEONARDO VERA S.**
Correo: compraspublicaslv.gadpra@gmail.com

TOTALES		\$ 1.308,54	\$ 1.605,40	\$ 1.552,50
----------------	--	--------------------	--------------------	--------------------

En atención al Nuevo **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** en el tercer párrafo del **Art.152.- Uso de Herramienta.** - Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas previo a la adjudicación, y a la **RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2023-0134 en Sección IV ÍNFINA CUANTÍA en su Art. 198.--** Proformas.- Una vez publicada la necesidad de ínfima cuantía en el portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante podrá continuar con el proceso incluso si hubiere recibido una sola proforma.. **y en su Art.6 numeral 17.- Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados:** Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo. Se procede a **DEFINIR COMO MEJOR PROPUESTA al siguiente:**

**OFERTA PROVEEDOR A
TONERMIL**

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



ELABORADO POR:
LEONARDO VERA
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS



REVISADO POR:
ANTHONY LIMÓN
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

APROBADO POR:
MSC. HILARIO VERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

TONERMIL

Quito, 25 de julio de 2024

RAZÓN SOCIAL: TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A

RUC: 1793192584001

DIRECCIÓN: Inglaterra y Mariana de Jesús.

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

OBJETIVO : ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024

NOMBRE: LEONARDO VERA

DIRECCION : BARRIO GONZALO CHAVEZ

Código Necesidad de Contratación: NIC - 0968551090001-2024-00070

PROFORMA: 21791

POR MEDIO DE LA PRESENTE QUEREMOS HACER LLEGAR NUESTRO MÁS CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ PRESENTAR NUESTRA **PROFORMA** DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	351200022	COLOR CIAN: 1 LITRO	Unidad	2	7,9	15,8
2	351200022	COLOR NEGRA 1 LITRO	Unidad	2	7,9	15,8
3	351200022	COLOR AMARILLO: 1 LITRO	Unidad	2	7,9	15,8
4	351200022	COLOR MAGENTA: 1 LITRO	Unidad	2	7,9	15,8
5	3899300112	ESCOBAS DE PLASTICOS:	Unidad	5	3,29	16,45
6	321290418	RESMA DE PAPEL BOND: Disponible en 75g/m, Óptimo excelente, Excelente resistencia a la tracción y rasgado CD, Ideal para impresiones láser, inkjet, offset, fax, fotocopia en blanco - negro y colores	Unidad	80	3,89	311,2



(02) 5130100
✉ gerencia@tonermil.com
📞 0995769865 - 098 759 1312
📍 Inglaterra N31-186 y Mariana de Jesús
www.tonermil.com

7	351200022	TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	9,9	9,9
8	351200022	TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta NegraT664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	9,9	9,9
9	351200022	TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Amarilla: T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	9,9	9,9
10	351200022	TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Magenta T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	9,9	9,9
11	321290517	CARTULINA HILO FORMATO A4	Unidad	1000	0,09	90
12	321290511	CARTULINA BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	Unidad	500	0,08	40
13	369300111	FUNDAS DE BASURA DOMESTICA 46 x 61 cm	Unidad	20	1,5	30

14	4516003111	IMPRESORA Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat- Free? Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat- Free? Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución cm x 34.7 cm x 18.7 cm Peso:5,5 kg	Unidad	1		
					339	339
15	371960021	LONA PARA LETRERO DE ESTRUCTURA LUMINOSA 3X1 METROS	Unidad	1		
					249	249
					SUB TOTAL 0%	311,2
					SUB TOTAL 15%	867,25
					SUB TOTAL SIN IMP.	1178,45
					IVA 15%	130,0875
					TOTAL	1308,5375

Vigencia de la proforma: 30 días.
Garantía: 12 meses desde la entrega.
Forma de pago: CONTRAENTREGA



(02) 5130100
 gerencia@tonermil.com
 0995769865 - 098 759 1312
 Inglaterra N31-186 y Mariana de Jesús
 www.tonermil.com

Plazo de entrega bien o servicio: 5 días desde la notificación con la orden de compra. *Nota: Los bienes pueden ser igual o superior a la característica técnica solicitada y ofertada.*

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
BLANCA MARLENE
TIMBILA TIMBILA

VENTAS TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A

RUC:1793192584001

Dirección: Inglaterra N31-186 Y Mariana de Jesús

CORREO:tonermiltech@outlook.com



Lexmark™

EPSON®
EXCEED YOUR VISION

ASUS

xerox



SAMSUNG

📞 (02) 5130100

✉ gerencia@tonermil.com

📞 0995769865 - 098 759 1312

📍 Inglaterra N31-186 y Mariana de Jesús

www.tonermil.com

MITE DEFAZ NELSON HENRY

R.U.C.0920860053001

DIRECCION:

LA LIBERTAD BARRIO 28 DE MAYO

CORREO: nelsonmidfaz@hotmail.com

CELULAR: 0960673499

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION , LUBRICANTES, VENTA DE MATERIALES PARA EL CONSUMIDOR FINAL, HERRAMIENTAS DE MANO, ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y BIOSEGURIODAD , VENTA AL POR MAYOR Y MENOS DE ARTICULOS DE PAPELRIA EN GENERAL

CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

RUC: 0968551090001.

DIRECCION: BARRIO GONZALO CHAVEZ

CODIGO DEL PROCESO NIC-0968551090001-2024-00070

PROFORMA #659

Objeto de compra ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024 **FECHA:** 25/07/2024

ITEM	CPC	DESCRIPCION	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	351200022	1 LITRO – COLOR CIAN – PARA IMPRESORA EPSON	2	17,00	34,00
2	351200022	1 LITRO – COLOR NEGRA - PARA IMPRESORA EPSON	2	17,00	34,00
3	351200022	1 LITRO – COLOR AMARILLA - PARA IMPRESORA EPSON	2	17,00	34,00
4	351200022	1 LITRO – COLORMAGEN TE- PARA EPSON	2	17,00	34,00
5	351200022	ESCOBAS DE PLASTICOS	5	3,40	17,00
6	351200022	RESMAS DE 75G	80	5,00	400,00

7	351200022	Botella de Tinta EPSON 664 DE 70ML DE BOTELLA LITRO	1	20,00	20,00
8	351200022	Negra Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original	1	17,00	17,00
9	351200022	Botella de Tinta ORIGINAL amarilla	1	14,00	14,00
10	351200022	botella de tinta Magenta Epson 664 de 70ml	1	17,00	17,00
11	351200022	HILO FORMATO A4	1000	0,20	200,00
12	351200022	BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	500	0,15	75,00
13	351200022	FUNDAS DE BASURA DOMESTICA 46 x 61 cm	20	1,00	20,00
14	351200022	IMPRESORA EPSON L4260	1	380,00	380,00
15	351200022	LONA PARA LETRERO LUNINOSO	1	100,00	100,00
SON: MIL SEISCIENTOS CINCO CON 40/100			SUBTOTAL		1.396,00
			IVA 0%		0,00
			IVA 15%		209,40
			TOTAL		1.605,40

**LA VALIDEZ DE LA PROFORMA ES DE 90 DIAS CONTADOS
EJECUCION DE LA ENTREGA DESPUES DE HABER FIRMADO LA ORDEN DE COMPRA
TIEMPO DE PAGO: PAGO CONTRA ENTREGA INCLUYE TRANSPORTE Y ESTIBADA**



Firmado digitalmente por
NELSON HENRY MITE
DEFAZ

NELSON HENRY MITE DEFAZ
PROPIETARIO

CAISA GALARZA LUIS ALBERTO

RUC: 0923313928001

B. Abdon Calderon Av 20 y 20A Av. 12

Santa Elena - Ecuador

VENTA DE MATERIALES DE PRIMERA MANO, VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS

ACTIVIDADES DE SERVICIO TECNICO, VENTA DE FERRERIA EN GENERAL

PROFORMA No. 003172

NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

DIRECCION: ANCONCITO, BARRIO GONZALO CHAVEZ

RUC: 0968551090001

Correo: compraspublicas@anconcito.gob.ec

Correo: Discaisa4@gmail.com

FECHA: 25/07/24

TELEFONO 0967987775

Cod. CPC	Item	DESCRIPCION	DETALLE	CANT	V.UNIT	V.TOTAL
351200022	1	COLOR CIAN: 1 LITRO	Unidad	2	7,00	14,00
351200022	2	COLOR NEGRA 1 LITRO	Unidad	2	7,00	14,00
351200022	3	COLOR AMARILLO: 1 LITRO	Unidad	2	7,00	14,00
351200022	4	COLOR MAGENTA: 1 LITRO	Unidad	2	7,00	14,00
3899300112	5	ESCOBAS DE PLASTICOS:	Unidad	5	3,50	17,50
321290418	6	RESMA DE PAPEL BOND: Disponible en 75g/m,	Unidad	80	4,50	360,00
351200022	7	TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	15,00	15,00
351200022	8	TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta Negra T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	15,00	15,00
351200022	9	TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Amarilla: T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	15,00	15,00
351200022	10	TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Magenta T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1	15,00	15,00
321290517	11	CARTULINA HILO FORMATO A4	Unidad	1000	0,25	250,00
321290511	12	CARTULINA BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	Unidad	500	0,20	100,00
369300111	13	FUNDAS DE BASURA DOMESTICA 46 x 61 cm	Unidad	20	1,00	20,00
4516003111	14	IMPRESORA Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free? Micro Piezo de 4 colores (CMYK)	Unidad	1	471,50	471,50
371960021	15	LONA PARA LETRERO DE ESTRUCTURA LUMINOSA 3X1 METROS	Unidad	1	15,00	15,00
		NIC-0968551090001-2024-00070				
		TIEMPO DE EJECUCIÓN: 10 DÍAS				
		VIGENCIA DE PROFORMA: 30 DÍAS				
		GARANTIA TECNICA: 12 MESES				
SON: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 DÓLARES					SUBTOTAL	1350,00
					IVA 0%	0,00
					IVA 15%	202,50
					TOTAL	1552,50



Firma electrónica por
LUIS ALBERTO CAISA
GALARZA

ING. LUIS CAISA GALARZA
GERENTE PROPIETARIO



NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS

[Buscador](#) > NIC-0968551090001-2024-00070

Detalle de Necesidad de Contratación

Datos del Proceso

- Nombre Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO
- Tipo de necesidad:** Ínfimas Cuantías
- Código Necesidad de Contratación:** NIC-0968551090001-2024-00070
- Estado de la necesidad:** Finalizada
- Objeto de compra:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024
- Fecha de Publicación de la Necesidad:** 2024-07-23 18:40:00
- Fecha Límite para la entrega de Proformas:** 2024-07-25 11:01:00

Funcionario Encargado

- Nombre:** LEONARDO VERA
- Correo Electrónico:** compraspublicas@anconcito.gob.ec

Lugar de entrega

- Provincia:** SANTA ELENA
- Cantón:** SALINAS
- Parroquia:** ANCONCITO
- Dirección:** BARRIO GONZALO CHAVEZ

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	351200022	TINTA	COLOR CIAN: 1 LITRO	Unidad 2.00
2	351200022	TINTA	COLOR NEGRA 1 LITRO	Unidad 2.00
3	351200022	TINTA	COLOR AMARILLO: 1 LITRO	Unidad 2.00
4	351200022	TINTA	COLOR MAGENTA: 1 LITRO	Unidad 2.00
5	3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	ESCOBAS DE PLASTICOS:	Unidad 5.00
6	321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G	RESMA DE PAPEL BOND: Disponible en 75g/m, Óptimo desempeño para impresión y escritura, Resistencia adecuada para el plegado, la manipulación y el archivo, Superficie resistente al borrado, Opacidad suficiente para permitir el uso de ambas caras, Lisura excelente, Excelente resistencia a la tracción y rasgado CD, Ideal para impresiones láser, inkjet, offset, fax, fotocopia en blanco - negro y colores	Unidad 80.00

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
7	351200022	TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1.00
8	351200022	TINTA ORIGINAL: Botella de Tinta NegraT664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1.00
9	351200022	TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Amarilla: T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1.00
10	351200022	TINTA ORIGINAL Botella de Tinta Magenta T664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta Condición: Original Nuevo	Unidad	1.00
11	321290517	CARTULINA A4	CARTULINA HILO FORMATO A4	Unidad 1000.00
12	321290511	CARTULINA BRISTOL	CARTULINA BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	Unidad 500.00
13	369300111	FUNDAS PLASTICAS PARA BASURA	FUNDAS DE BASURA DOMESTICA 46 x 61 cm	Unidad 20.00
14	4516003111	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free? Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free? Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución cm x 34.7 cm x 18.7 cm Peso:5,5 kg	Unidad 1.00
15	371960021	PARTES Y PIEZAS, N.C.P. DE LAMPARAS, ACCESORIOS PARA ALUMBRADO, SENALES ILUMINADAS, ROTULOS ILUMINADOS Y ARTICULOS ANALOGOS DE VIDRIO: ADORNOS FLORALES DE VIDRIO PARA ARANAS, COLGANTES DE LAGRIMAS, CAPAS DE ILUMINACION, DIFUSORES DE LUZ, ETC.	LONA PARA LETRERO DE ESTRUCTURA LUMINOSA 3X1 METROS	Unidad 1.00

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

Forma de Pago

El pago del proceso se realizara en 100% contra entrega

Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
INFORME DE NECESIDAD	
ESPECIFICACION TECNICA	
TERMINOS DE REFERENCIA	

Proveedores

No.	RUC/ID	Razón Social
1	0920860053001	MITE DEFAZ NELSON HENRY
2	0923313928001	caisa galarza luis alberto
3	1793192584001	TONERMIL TECHNOLOGY SERVICES S.A.
4	2450290982001	FRANCO MORALES XAVIER ANTONIO
5	2450701871001	SALTOS ALVARADO DAYANA JAMILETH

ORDEN DE COMPRA

...ARCHIVO QUE CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA

Extensiones permitidas: pdf

Descripción: No se ha seleccionado ningún archivo.

Contacto Ciudadano

Portal Trámites Ciudadanos

Sistema Nacional de Información (SNI)



Plataforma Gubernamental Financiera,
 Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira,
 Bloque Amarillo Piso 7
 Quito - Ecuador
 Teléfonos: 593-2 2440050
 1700 - 737267

COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Yo, Leonardo Vera Suquilanda Técnico de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, he verificado que el servicio normalizado, de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024." no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec por lo tanto, se procede a realizar su contratación a través del proceso de Ínfima Cuantía.

Anconcito, 23 de Julio del 2024



LEONARDO VERA S.
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS
G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

TDR

Tel.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

TDR-2024-008-P&TH
Anconcito P.R, 17 de julio del 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
ANCONCITO**

TÉRMINO DE REFERENCIA

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL
MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA
PARROQUIA ANCONCITO, 2024**





PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

Estimados Proveedores reciban un cordial saludo de quienes conformamos el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**. A través de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una cotización. Por lo cual se adjunta, los Términos de Referencia del proceso de contratación de servicio de la **NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA** para: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024**

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN X	SERVICIO	OBRA	CONSULTORÍA
ÁREA REQUIRIENTE:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO - PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO			
RESPONSABLE REQUIRIENTE:	ÁREA	Sr. Anthony Santiago Limón Orrala		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA para: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024"			
CÓDIGO CPC:	351200022			
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2024			



1. ANTECEDENTES

Dentro de la Parroquia Anconcito, se encuentra EL PUNTO DE ENCUENTRO ANCONCITO, en la que mediante un oficio receptado en el Gobierno autónomo descentralizado Parroquia Rural Anconcito el día 2 de mayo del 2024, donde se solicita suministros necesarios de trabajo y limpieza para seguir colaborando con las diferentes instituciones educativas con el único fin de ayudar a los usuarios de forma gratuita con los que ellos se relacionan en diferentes ámbitos sociales, así mismo se continua con el compromiso de seguir capacitando a niños y adultos de tal manera sigan teniendo las facilidades de poder manejar las diferentes plataformas que ofrece el gobierno central.

El 4 de enero del 2023 se suscribió el convenio de cooperación entre el ministerio de Telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el gobierno autónomo descentralizado parroquia Anconcito, cantón Salinas, Provincia Santa Elena, para la Operación y mantenimiento del Punto del Encuentro Anconcito.

Que en la cláusula Quinta – Obligaciones de las partes

5.1. Obligaciones conjuntas

5.1.1. Coordinar los asuntos técnicos, administrativos y económicos requeridos para la cooperación interinstitucional para la ejecución del objeto del presente convenio, de acuerdo al ámbito de acción y competencia de cada institución.

5.1.2. Coordinar de manera conjunta el material publicitario, de tipo electrónico y otros relacionados que se utilizarán en el punto del encuentro, previa autorización del MINTEL.

5.1.3. Comunicar y mantener actualizada la designación de los administradores de los convenios que darán seguimiento y evaluarán el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

5.1.4. Realizar la verificación de los bienes existentes en el punto del Encuentro, determinando el estado de los mismos; y, suscribir las actas de verificación de bienes existentes, entre MINTEL Y Beneficiario.

5.2. Obligaciones del Beneficiario

5.2.1. Ser responsable y custodio de los bienes existentes cuyo destino y uso será exclusivamente para el funcionamiento del Punto del Encuentro, en caso de pérdida o sustracción, el beneficiario garantizará la reposición total de los bienes del Punto del Encuentro, cuyas especificaciones técnicas deberán ser iguales o mejores. El tiempo de reposición de los bienes será de máximo treinta (30) días plazo.

5.2.2. Destinar el espacio físico definido, conforme a las especificaciones técnicas de infraestructura de obra civil requeridas por el MINTEL, para el funcionamiento y uso exclusivo del punto del Encuentro y deberá realizar el mantenimiento periódico de la infraestructura física.



-
- 5.2.3 Garantizar a favor del MINTEL todos los derechos de uso y goce exclusivo del inmueble del punto del encuentro durante la vigencia del convenio a suscribir sin que esto represente ningún costo ni erogación económica.
- 5.2.4. Cubrir los gastos de servicios básicos como son: agua, energía eléctrica y limpieza del punto del encuentro.
- 5.2.5. Asumir en su totalidad los costos que se deriven de seguridad física del lugar, siendo rejas en puertas y ventanas, cortinas y persianas, entre otros, del punto del encuentro.
- 5.2.6. Dotar del servicio de seguridad o guardianía del punto del encuentro, durante veinte y cuatro (24) horas.
- 5.2.7. Poner a disposición de la ciudadanía el punto del encuentro, durante ocho (8) horas diarias y cuarenta (40) horas semanales, de acuerdo con el horario que convenga a la ciudadanía.
- 5.2.8. Mantener al punto del encuentro, en condiciones óptimas de limpieza para brindar el servicio a la comunidad.
- 5.2.9. El beneficiario deberá garantizar que el espacio físico, equipamiento y mobiliario serán de uso exclusivo para el punto del encuentro. En caso de incumplimiento, el MINTEL queda facultado para retirar la infraestructura tecnológica y mobiliario; y, suspender los servicios brindados al punto del encuentro.
- 5.2.10. Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del punto del encuentro.
- 5.2.11. Adecuar las correspondientes baterías sanitarias, en el interior o exterior del punto del encuentro y mantener en óptimas condiciones higiénico-sanitarias el área en general.
- 5.2.12. Asumir en su totalidad los costos que se deriven del cambio, traslado a otro lugar o reinstalación del hardware, software y mobiliario del punto del encuentro, según corresponda, previa aprobación por escrito emitida por el administrador del convenio del MINTEL.
- 5.2.13. El cambio y mantenimiento de rótulos, señaléticas internas y externas del punto del encuentro, que sean solicitadas por el beneficiario, serán coordinadas y aprobadas por escrito por el MINTEL, los costos que estos cambios impliquen serán a cuenta del beneficiario, sin embargo, de considerarlo pertinente el MINTEL podrá cubrir estos costos previa justificación y existencia del presupuesto correspondiente.
- 5.2.14. Designar o gestionar con la autoridad competente, la asignación de espacios públicos, sin costo, para la instalación de vallas publicitarias exteriores para el punto del encuentro.
- 5.2.15. El beneficiario deberá garantizar que los servicios que se brindan en el punto del encuentro a la ciudadanía sean gratuitos, por ningún concepto podrá cobrar por los servicios.



5.2.16. Para la recepción de los bienes nuevos adquiridos con el objetivo de repotenciar el punto del encuentro, el beneficiario suscribirá el instrumento legal de entrega de bienes en calidad de comodato de préstamo y las correspondientes actas entrega recepción de manera conjunta con CNT EP, y demás documentos que correspondan.

5.2.17. Asumir la responsabilidad de tenencia, custodia, aseguramiento, mantenimiento y uso exclusivo de los bienes nuevos adquiridos para el punto del encuentro, una vez recibidos bajo figura de comodato de préstamo. El comodato será por el tiempo restante de la vigencia tecnológica de los bienes. La vigencia del comodato también estará supeditada a la vigencia del convenio MINTEL-Beneficiario.

5.2.18. En caso de daño a partes piezas; o, pérdida parcial o total de los bienes nuevos entregados, una vez que haya cumplido su tiempo de vida útil, de este modo garantizar la operatividad del punto del encuentro.

5.2.19. Cubrir los costos de mantenimiento, reposición o renovación del equipamiento entregado, una vez que haya cumplido su tiempo de vida útil, de este modo garantizar la operatividad del punto del encuentro.

Que de acuerdo con el Memorándum oficial N° MEMO-GADPRA-LV-CP-2024-084, enviado por Sr. Leonardo Vera Suquilanda, donde comunidad acerca del requerimiento, Donde menciona se proceda a realizar los términos de referencia e informe de necesidad pertinente para realizar la compra por ínfima cuantía, en la cual se debe justificar la adquisición de material y equipo de oficina, que son necesarios dentro de Puntos digitales gratuitos de la parroquia Anconcito.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución...

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:



1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.

2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales...

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de autonomía permitirá la sucesión del territorio Nacional.

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas Parroquiales, los concejos Municipales, los concejos Metropolitanos, los concejos Provinciales y los concejos regionales.

**2.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

TDR

Tel.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Art. 63.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...

Art. 64.- Son funciones del gobierno parroquial, entre otras:

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Art. 362.- Los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán el uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los titulares de derechos y los agentes productivos, de la educación, la cultura, la salud y las actividades de desarrollo social, incrementando la eficacia y la eficiencia individual y colectiva del que hacer humano.



3. OBJETIVO

3.1. Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de los Anconcitenses mediante la obtención de herramientas tecnológicas que ofrecen gratuitamente internet y capacitaciones a los ciudadanos, mediante el Infocentro de la Parroquia Anconcito

3.2. Objetivos específicos:

- *Mejorar los servicios y brindar insumos para una atención de calidad.*
- *Mejorar la imagen que representa la institución pública,*
- *Involucrar a la comunidad mediante las herramientas tecnológicas que ofrecen.*

4. ALCANCE

El alcance de este proyecto en la comunidad de Anconcito, es llegar a todos los ciudadanos que necesitan del servicio gratuito de internet y utilización de los equipos informáticos que se encuentran en el lugar del Infocentro.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los servicios se realizarán en la parroquia Anconcito, mediante la siguiente metodología de trabajo.

Desde el día 1 al día 10 tiene obligación de entregar todos los productos y servicios esperados.

6. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS/PROFORMAS.

La metodología para aplicarse para la evaluación de las ofertas/proformas **DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024.**

6.1 Requisitos mínimos:

La proforma enviada deberá adjuntos y constar al menos con la siguiente información mínima requerida.

- Cedula de identidad y papeleta de votación actualizada del oferente o gerente general.
- Documento del Ruc

Y la proforma debe tener

- Razón Social.



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

- Numero de Ruc:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Numero de proforma
- Fecha de emisión
- Código de la Necesidad de Contratación
- Descripción detallada del bien y/o servicio ofertado
- Cantidad
- Precios unitario y total con 2 decimales
- Desglose del IVA (según tipo de contribuyente)
- Vigencia de la proforma
- Firma Electrónica

El proveedor deberá enviar la metodología y cronograma de trabajo a ofertar.

Las proformas y demás documentos complementarios deberán ser remitidas al portal de compras públicas, de acuerdo con el reglamento de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente.

El proveedor, deberá estar al día con sus obligaciones con el Estado, IESS, SRI; y no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado.

Además, se requerirá que la persona/entidad a contratarse tenga su RUC, razón social, y facturas actualizadas. El proveedor deberá tener la disponibilidad de tiempo para realizar todo el proceso.

7. CODIGO CPC CATEGORÍA BIEN/OBRA/SERVICIO.

- **351200022 TINTA**

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconito dispone de la siguiente información necesaria para ejecución del proyecto como son: términos de referencia, informe de necesidad y especificación técnica.

El proveedor deberá examinar toda la información, instrucciones y especificaciones y realizar una verificación de la información comprobando su viabilidad y queda entendido que al momento de la presentación de una propuesta el oferente está familiarizado con los detalles de las condiciones incluso del lugar de destino donde se desarrollará todo el proyecto en ejecución. La última actualización fue realizada en el año 2024, por ende, para poder informar a la



comunidad sobre los proyectos y noticias relevantes. Para la ejecución del Proceso de la Ínfima Cuantía, el proveedor deberá sujetarse a las directrices emitidas por el GAD Anconcito.

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
TINTAS	1 LITRO – COLOR CIAN – PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
TINTAS	1 LITRO – COLOR NEGRA - PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
TINTAS	1 LITRO – COLOR AMARILLA - PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
TINTAS	1 LITRO – COLOR MAGENTE- PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
ESCOBAS	DE PLASTICOS	UNIDAD	5
RESMA	<ul style="list-style-type: none">• Disponible en 75g/m².• Óptimo desempeño para impresión y escritura.• Resistencia adecuada para el plegado, la manipulación y el archivo.• Superficie resistente al borrado.• Opacidad suficiente para permitir el uso de ambas caras.• Lisura excelente.• Excelente resistencia a la tracción y rasgado CD.	UNIDAD	80



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

TDR

Tel.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

	<ul style="list-style-type: none"> • Ideal para impresiones láser, inkjet, offset, fax, fotocopia en blanco - negro y colores. 		
TINTA ORIGINAL	Botella de Tinta Cian Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo	UNIDAD	1
TINTA ORIGINAL	Botella de Tinta Negra Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo	UNIDAD	1
TINTA ORIGINAL	Botella de Tinta Amarilla Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo	UNIDAD	1
TINTA ORIGINAL	Botella de Tinta Magenta Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo	UNIDAD	1
CARTULINA	HILO FORMATO A4	UNIDAD	1000
CARTULINA	BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	UNIDAD	500
FUNDAS	DE BASURA DOMESTICA 46 x 61 cm	UNIDAD	20



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

<p>IMPRESORA EPSON L4260</p>	<p>Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free™ Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Velocidad de Impresión ISO: Simplex: Negro 10,5 ppm y color 5 ppm (simplex, A4/carta)² Velocidad de Impresión: Simplex: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta)¹ Tiempo de salida de la primera página: 10 segundos blanco y negro / 16 segundos color³ General: Sistemas de Operación: Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit) Windows Server® 2003 (SP2) or later Mac OS X 10.7.5 o más reciente, Mac OS 11 o más reciente Dimensiones: Abierto: 37.5 cm x 56.7 cm x 25.9 cm - Cerrado: 37.5 cm x 34.7 cm x 18.7 cm</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>1</p>
----------------------------------	---	---------------	----------



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

	Peso:5,5 kg		
LONA PARA LETRERO DE ESTRUCTURA LUMINOSA	3X1 METROS	UNIDAD	1

10. ENTREGAS

La entrega del servicio será total de los servicios o productos detallados en el punto 9, y se realizará en la parroquia rural de Anconcito, a los días calendarios.

11. GARANTÍAS

Revisar los Art. 74, 75, 76 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, Considerar los Art. 260 al 265 del Nuevo Reglamento de la LOSNCP.

Se solicita las garantías correspondientes del producto solicitado a entera satisfacción de la entidad contratante, cumpliendo con las especificaciones indicadas

El contratista deberá presentar la garantía técnica de los productos y/o servicios a proveer.



12. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 por mil (1 x 1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse; excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CONTRATANTE, para lo cual la CONTRATISTA notificará a la CONTRATANTE dentro de las 24 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que se alegue como causa para la no ejecución de la adquisición de bienes y se le impondrá la multa prevista anteriormente

La CONTRATISTA, autoriza expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, para que, de los valores a los que tiene derecho, se le debite lo correspondiente a multas, sin requisito o trámite previo alguno

Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto al Contratista.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O O TOTAL

El Plazo estimado para la ejecución de los trabajos será de hasta los 10 DIAS CALENDARIO a partir de la firma de la Orden de Compra.

14. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

El proveedor cuya oferta se seleccione, empleará el personal con la debida experiencia para la prestación del servicio, de acuerdo con el objeto de la orden de compra y este TDR.

15. SUPERVISIÓN TÉCNICA. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, delegará a un técnico, para que realice el seguimiento de las actividades y productos planteados para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024

PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial del presente proceso será determinado en base a las cotizaciones que sean recibidas en compras públicas de parte de los proveedores que demuestren manifiesto de



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

interés de participar en el presente proceso de contratación, mismas que serán validadas por el área requirente; y dentro del debido proceso enmarcado en la normativa legal vigente.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Anticipo: No

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de ANCONCITO pagará el valor de acuerdo con lo establecido en las partidas disponibles y autorizadas en las proformas generadas por los oferentes.

El pago del proceso se realizará en 100% contra entrega del servicio y para su cumplimiento el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

Factura electrónica con firma electrónica.

Informe de verificación de cumplimiento del objeto de la orden de compra, presentado por el administrador de esta.

Acta de entrega recepción del servicio.

Y para la respectiva liquidación debe realizarse un Informe o acta final.

Los pagos de los servicios de contratados se realizarán con fondos provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de ANCONCITO para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024

Elaborado por:	Autorizado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: ANTHONY SANTIAGO LIMON ORRALA</p> <p>Sr. Anthony Limón Orrala TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO GAD ANCONCITO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HILARIO ALCIVAR VERA SANTOS</p> <p>Msc. Hilario Vera Santos PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO</p>

Archivo: *PyTH*



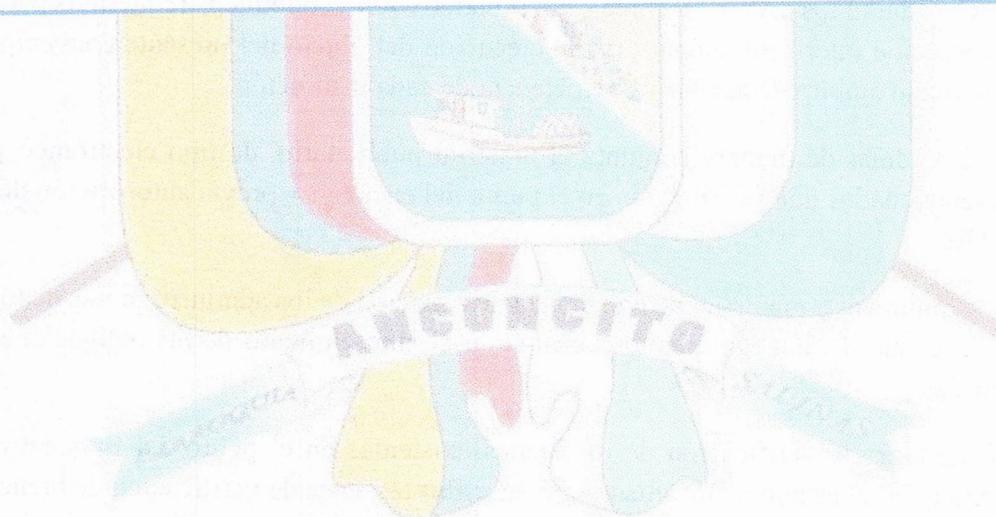
IDN-2024-008-P&TH

Anconcito P.R, 17 de julio del 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE ANCONCITO

INFORME DE NECESIDAD

***ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO
PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE
ENCUENTRO DE LA PARROQUIA
ANCONCITO, 2024***





1. CODIGO CPC CATEGORÍA BIEN/OBRA/SERVICIO. –

- 351200022 - TINTA

2. ANTECEDENTES. -

Dentro de la Parroquia Anconcito, se encuentra EL PUNTO DE ENCUENTRO ANCONCITO, en la que mediante un oficio receptado en el Gobierno autónomo descentralizado Parroquia Rural Anconcito el día 2 de mayo del 2024, donde se solicita suministros necesarios de trabajo y limpieza para seguir colaborando con las diferentes instituciones educativas con el único fin de ayudar a los usuarios de forma gratuita con los que ellos se relacionan en diferentes ámbitos sociales, así mismo se continua con el compromiso de seguir capacitando a niños y adultos de tal manera sigan teniendo las facilidades de poder manejar las diferentes plataformas que ofrece el gobierno central.

El 4 de enero del 2023 se suscribió el convenio de cooperación entre el ministerio de Telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el gobierno autónomo descentralizado parroquia Anconcito, cantón Salinas, Provincia Santa Elena, para la Operación y mantenimiento del Punto del Encuentro Anconcito.

Que en la cláusula Quinta – Obligaciones de las partes

5.1. Obligaciones conjuntas

5.1.1. Coordinar los asuntos técnicos, administrativos y económicos requeridos para la cooperación interinstitucional para la ejecución del objeto del presente convenio, de acuerdo al ámbito de acción y competencia de cada institución.

5.1.2. Coordinar de manera conjunta el material publicitario, de tipo electrónico y otros relacionados que se utilizarán en el punto del encuentro, previa autorización del MINTEL.

5.1.3. Comunicar y mantener actualizada la designación de los administradores de los convenios que darán seguimiento y evaluarán el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

5.1.4. Realizar la verificación de los bienes existentes en el punto del Encuentro, determinando el estado de los mismos; y, suscribir las actas de verificación de bienes existentes, entre MINTEL Y Beneficiario.

5.2. Obligaciones del Beneficiario

5.2.1. Ser responsable y custodio de los bienes existentes cuyo destino y uso será exclusivamente para el funcionamiento del Punto del Encuentro, en caso de pérdida o sustracción, el beneficiario garantizará la reposición total de los bienes del Punto del



Encuentro, cuyas especificaciones técnicas deberán ser iguales o mejores. El tiempo de reposición de los bienes será de máximo treinta (30) días plazo.

5.2.2. Destinar el espacio físico definido, conforme a las especificaciones técnicas de infraestructura de obra civil requeridas por el MINTEL, para el funcionamiento y uso exclusivo del punto del Encuentro y deberá realizar el mantenimiento periódico de la infraestructura física.

5.2.3 Garantizar a favor del MINTEL todos los derechos de uso y goce exclusivo del inmueble del punto del encuentro durante la vigencia del convenio a suscribir sin que esto represente ningún costo ni erogación económica.

5.2.4. Cubrir los gastos de servicios básicos como son: agua, energía eléctrica y limpieza del punto del encuentro.

5.2.5. Asumir en su totalidad los costos que se deriven de seguridad física del lugar, siendo rejas en puertas y ventanas, cortinas y persianas, entre otros, del punto del encuentro.

5.2.6. Dotar del servicio de seguridad o guardianía del punto del encuentro, durante veinte y cuatro (24) horas.

5.2.7. Poner a disposición de la ciudadanía el punto del encuentro, durante ocho (8) horas diarias y cuarenta (40) horas semanales, de acuerdo con el horario que convenga a la ciudadanía.

5.2.8. Mantener al punto del encuentro, en condiciones óptimas de limpieza para brindar el servicio a la comunidad.

5.2.9. El beneficiario deberá garantizar que el espacio físico, equipamiento y mobiliario serán de uso exclusivo para el punto del encuentro. En caso de incumplimiento, el MINTEL queda facultado para retirar la infraestructura tecnológica y mobiliario; y, suspender los servicios brindados al punto del encuentro.

5.2.10. Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del punto del encuentro.

5.2.11. Adecuar las correspondientes baterías sanitarias, en el interior o exterior del punto del encuentro y mantener en óptimas condiciones higiénico-sanitarias el área en general.

5.2.12. Asumir en su totalidad los costos que se deriven del cambio, traslado a otro lugar o reinstalación del hardware, software y mobiliario del punto del encuentro, según corresponda, previa aprobación por escrito emitida por el administrador del convenio del MINTEL.



5.2.13. El cambio y mantenimiento de rótulos, señaléticas internas y externas del punto del encuentro, que sean solicitadas por el beneficiario, serán coordinadas y aprobadas por escrito por el MINTEL, los costos que estos cambios impliquen serán a cuenta del beneficiario, sin embargo, de considerarlo pertinente el MINTEL podrá cubrir estos costos previa justificación y existencia del presupuesto correspondiente.

5.2.14. Designar o gestionar con la autoridad competente, la asignación de espacios públicos, sin costo, para la instalación de vallas publicitarias exteriores para el punto del encuentro.

5.2.15. El beneficiario deberá garantizar que los servicios que se brindan en el punto del encuentro a la ciudadanía sean gratuitos, por ningún concepto podrá cobrar por los servicios.

5.2.16. Para la recepción de los bienes nuevos adquiridos con el objetivo de repotenciar el punto del encuentro, el beneficiario suscribirá el instrumento legal de entrega de bienes en calidad de comodato de préstamo y las correspondientes actas entrega recepción de manera conjunta con CNT EP, y demás documentos que correspondan.

5.2.17. Asumir la responsabilidad de tenencia, custodia, aseguramiento, mantenimiento y uso exclusivo de los bienes nuevos adquiridos para el punto del encuentro, una vez recibidos bajo figura de comodato de préstamo. El comodato será por el tiempo restante de la vigencia tecnológica de los bienes. La vigencia del comodato también estará supeditada a la vigencia del convenio MINTEL-Beneficiario.

5.2.18. En caso de daño a partes piezas; o, pérdida parcial o total de los bienes nuevos entregados, una vez que haya cumplido su tiempo de vida útil, de este modo garantizar la operatividad del punto del encuentro.

5.2.19. Cubrir los costos de mantenimiento, reposición o renovación del equipamiento entregado, una vez que haya cumplido su tiempo de vida útil, de este modo garantizar la operatividad del punto del encuentro.

Que de acuerdo con el Memorandum oficial N° MEMO-GADPRA-LV-CP-2024-084, enviado por Sr. Leonardo Vera Suquilanda, donde comunidad acerca del requerimiento, Donde menciona se proceda a realizar los términos de referencia e informe de necesidad pertinente para realizar la compra por ínfima cuantía, en la cual se debe justificar la adquisición de material y equipo de oficina, que son necesarios dentro de Puntos digitales gratuitos de la parroquia Anconcito.

3. JUSTIFICACIÓN

a. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución...

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales...

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento



de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de autonomía permitirá la sucesión del territorio Nacional.

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas Parroquiales, los concejos Municipales, los concejos Metropolitanos, los concejos Provinciales y los concejos regionales.

b. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Art. 63.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...

Art. 64.- Son funciones del gobierno parroquial, entre otras:

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Art. 362.- Los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán el uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los titulares de derechos y los agentes productivos, de la educación, la cultura, la salud y las actividades de desarrollo social, incrementando la eficacia y la eficiencia individual y colectiva del que hacer humano.

4. OBJETIVO

a. Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de los Anconcitenses mediante la obtención de herramientas tecnológicas que ofrecen gratuitamente internet y capacitaciones a los ciudadanos, mediante el Infocentro de la Parroquia Anconcito

b. Objetivos específicos:

- *Mejorar los servicios y brindar insumos para una atención de calidad.*
- *Mejorar la imagen que representa la institución pública,*
- *Involucrar a la comunidad mediante las herramientas tecnológicas que ofrecen.*

5. ANALISIS DE LA NECESIDAD. -

El GAD Parroquial de Anconcito tiene dentro de sus bienes inmuebles, las infraestructuras de parques, plazuelas, canchas y otros. Actualmente, la infraestructura de la Casa Comunal por lo que, suscribió un convenio el 4 de enero del 2023 de cooperación entre el ministerio de Telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el gobierno autónomo descentralizado parroquia Anconcito, cantón Salinas, Provincia Santa Elena,



para la Operación y mantenimiento del Punto del Encuentro Anconcito en estos momentos no cuenta con los insumos necesarios para su correcto uso. Estos problemas son falta de insumos de aseo y de trabajo como las resma y tintas, además con respecto a la actualización del nuevo gobierno central se necesita actualización de membrete. Por lo que se hace necesario, realizar la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024”

6. Justificación económica

Mediante la planificación realizado en el año 2024, en la que se encuentra en el POA actualizado 2024, del proyecto “PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES”, la cual contempla el ítem presupuestario por un valor de 3 000,00 USD CON IVA confirmando que existe la disponibilidad de fondos suficientes para iniciar el proceso de contratación.

7. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD. -

CPC	351200022
	TINTAS
Objeto de contratación:	“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024”

Hay que considerar que el CPC, lo ubicará adecuadamente por cada producto y lo realizará el área de compras públicas.

Mediante Decreto Ejecutivo 550 se reforma el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que indica en su Artículo 44: “Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a inicial un procedimiento de contratación.”

En cuanto al beneficio, El presente proyecto tiene como finalidad equipar con insumos y equipo al Punto de encuentro de la parroquia Anconcito que beneficiara de forma directa a toda la población de Anconcito, incluyendo grupos sociales, gremios o asociados que hacen uso de este bien público.

En cuanto a la efectividad, realizar la adquisición de insumos y equipo al Punto de encuentro de la parroquia Anconcito permite mejorar el servicio de los habitantes, también permitirá aumentar los niveles de educación y satisfacción del servicio a internet gratuito.

8. PRODUCTOS ESPERADOS. –

ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
TINTAS	1 LITRO – COLOR CIAN – PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
TINTAS	1 LITRO – COLOR NEGRA - PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
TINTAS	1 LITRO – COLOR AMARILLA - PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
TINTAS	1 LITRO – COLOR MAGENTE- PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
ESCOBAS	DE PLASTICOS	UNIDAD	5
RESMA	<ul style="list-style-type: none"> • Disponible en 75g/m². • Óptimo desempeño para impresión y escritura. • Resistencia adecuada para el plegado, la manipulación y el archivo. • Superficie resistente al borrado. 	UNIDAD	80



Planificación y Talento Humano

IDN

Telf.: 042946022

Correo: planificacionytthh@gmail.com

	<ul style="list-style-type: none"> • Opacidad suficiente para permitir el uso de ambas caras. • Lisura excelente. • Excelente resistencia a la tracción y rasgado CD. • Ideal para impresiones láser, inkjet, offset, fax, fotocopia en blanco - negro y colores. 		
TINTA ORIGINAL	<p>Botella de Tinta Cian Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>	UNIDAD	1
TINTA ORIGINAL	<p>Botella de Tinta Negra Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>	UNIDAD	1
TINTA ORIGINAL	<p>Botella de Tinta Amarilla</p>	UNIDAD	1



Planificación y Talento Humano

IDN

Tel.: 042946022

Correo: planificacionytthh@gmail.com

	<p><u>Epson 664</u> Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>		
TINTA ORIGINAL	<p><u>Botella de Tinta Magenta Epson 664</u> Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>	UNIDAD	1
CARTULINA	HILO FORMATO A4	UNIDAD	1000
CARTULINA	BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	UNIDAD	500
FUNDAS	DE BASURA DOMESTICA 46 x 61 cm	UNIDAD	20
IMPRESORA	<p>Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free™ Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución</p>	UNIDAD	1

optimizada en
varios tipos de
papel
Velocidad de
Impresión ISO:
Simplex:
Negro 10,5
ppm y color 5
ppm (simplex,
A4/carta)²
Velocidad de
Impresión:
Simplex:
Negro 33 ppm
y color 15 ppm
(borrador,
A4/carta)¹
Tiempo de
salida de la
primera
página:
10 segundos
blanco y negro
/ 16 segundos
color³
General:
Sistemas de
Operación:
Windows
Vista® / 7 / 8 /
8.1 / 10 o más
reciente (32bit,
64bit)
Windows
Server® 2003
(SP2) or later
Mac OS X
10.7.5 o más
reciente, Mac
OS 11 o más
reciente
Dimensiones:
Abierto: 37.5
cm x 56.7 cm x
25.9 cm -
Cerrado: 37.5



	cm x 34.7 cm x 18.7 cm Peso:5,5 kg		
LONA PARA LETRERO DE ESTRUCTUR A LUMINOSA	3X1 METROS	UNIDAD	1

9. OBJETIVO. -

Proveer a los ciudadanos de la parroquia Anconcito el servicio gratuito en el Punto de Encuentro de la parroquia Anconcito donde realiza servicios gratuitos para los habitantes de la parroquia Anconcito, a través de un proceso de contratación donde se adquirirá insumos y equipos para mejorar este servicio.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN. -

El plazo para la ejecución de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024", es de hasta diez días a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra, (Art. 288 de Reglamento General de la LOSNCP). (...) respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.



11. CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, me permito solicitar la autorización de la necesidad, para la contratación “*ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024*”, con la finalidad de iniciar la etapa preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente

Anconcito, 17 de julio del 2024

Elaborado por:	Autorizado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: ANTHONY SANTIAGO LIMON ORRALA</p> <p>Sr. Anthony Limón Orrala TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO GAD ANCONCITO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HILARIO ALCIVAR VERA SANTOS</p> <p>Msc. Hilario Vera Santos PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO</p>

ARCHIVO: PYTH



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

ET

Telf.: 042946022

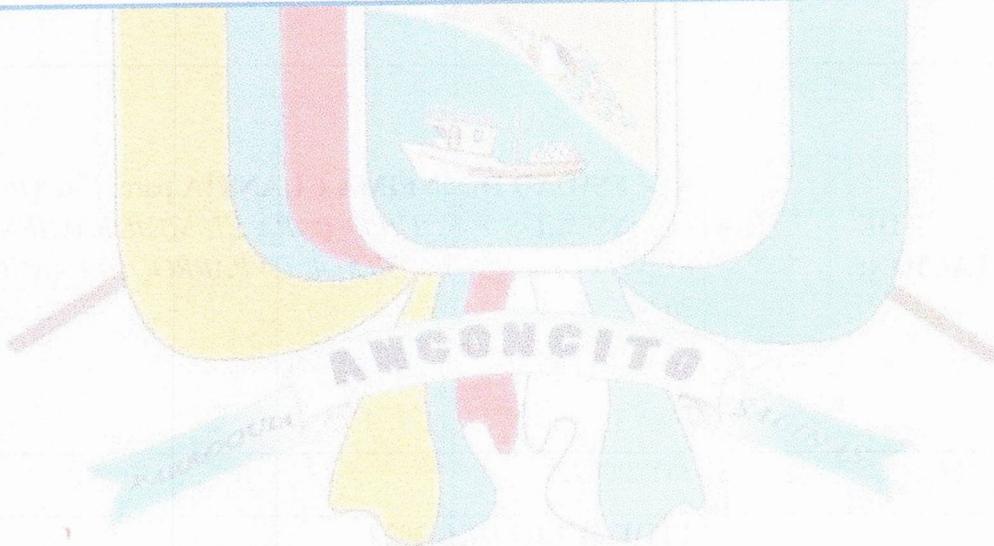
Correo: planificacioytthh@gmail.com

ET-2024-008-P&TH
Anconcito P.R, 17 de julio del 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
ANCONCITO**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL
MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA
PARROQUIA ANCONCITO, 2024**





PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

ET

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

Estimados Proveedores reciban un cordial saludo de quienes conformamos el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**. A través de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una cotización. Por lo cual se adjunta, las especificación técnica del proceso de contratación de servicio de la **NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA** para: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024**

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN X	SERVICIO	OBRA	CONSULTORÍA
ÁREA REQUIRIENTE:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO - PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO			
RESPONSABLE REQUIRIENTE:	ÁREA	Sr. Anthony Santiago Limón Orrala		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA para: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024"			
CÓDIGO CPC:	351200022			
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2024			



1. ANTECEDENTES

Dentro de la Parroquia Anconcito, se encuentra EL PUNTO DE ENCUENTRO ANCONCITO, en la que mediante un oficio receptado en el Gobierno autónomo descentralizado Parroquia Rural Anconcito el día 2 de mayo del 2024, donde se solicita suministros necesarios de trabajo y limpieza para seguir colaborando con las diferentes instituciones educativas con el único fin de ayudar a los usuarios de forma gratuita con los que ellos se relacionan en diferentes ámbitos sociales, así mismo se continua con el compromiso de seguir capacitando a niños y adultos de tal manera sigan teniendo las facilidades de poder manejar las diferentes plataformas que ofrece el gobierno central.

El 4 de enero del 2023 se suscribió el convenio de cooperación entre el ministerio de Telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el gobierno autónomo descentralizado parroquia Anconcito, cantón Salinas, Provincia Santa Elena, para la Operación y mantenimiento del Punto del Encuentro Anconcito.

Que en la cláusula Quinta – Obligaciones de las partes

5.1. Obligaciones conjuntas

5.1.1. Coordinar los asuntos técnicos, administrativos y económicos requeridos para la cooperación interinstitucional para la ejecución del objeto del presente convenio, de acuerdo al ámbito de acción y competencia de cada institución.

5.1.2. Coordinar de manera conjunta el material publicitario, de tipo electrónico y otros relacionados que se utilizarán en el punto del encuentro, previa autorización del MINTEL.

5.1.3. Comunicar y mantener actualizada la designación de los administradores de los convenios que darán seguimiento y evaluarán el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

5.1.4. Realizar la verificación de los bienes existentes en el punto del Encuentro, determinando el estado de los mismos; y, suscribir las actas de verificación de bienes existentes, entre MINTEL Y Beneficiario.

5.2. Obligaciones del Beneficiario

5.2.1. Ser responsable y custodio de los bienes existentes cuyo destino y uso será exclusivamente para el funcionamiento del Punto del Encuentro, en caso de pérdida o sustracción, el beneficiario garantizará la reposición total de los bienes del Punto del Encuentro, cuyas especificaciones técnicas deberán ser iguales o mejores. El tiempo de reposición de los bienes será de máximo treinta (30) días plazo.

5.2.2. Destinar el espacio físico definido, conforme a las especificaciones técnicas de infraestructura de obra civil requeridas por el MINTEL, para el funcionamiento y uso exclusivo del punto del Encuentro y deberá realizar el mantenimiento periódico de la infraestructura física.



-
- 5.2.3 Garantizar a favor del MINTEL todos los derechos de uso y goce exclusivo del inmueble del punto del encuentro durante la vigencia del convenio a suscribir sin que esto represente ningún costo ni erogación económica.
- 5.2.4. Cubrir los gastos de servicios básicos como son: agua, energía eléctrica y limpieza del punto del encuentro.
- 5.2.5. Asumir en su totalidad los costos que se deriven de seguridad física del lugar, siendo rejas en puertas y ventanas, cortinas y persianas, entre otros, del punto del encuentro.
- 5.2.6. Dotar del servicio de seguridad o guardiana del punto del encuentro, durante veinte y cuatro (24) horas.
- 5.2.7. Poner a disposición de la ciudadanía el punto del encuentro, durante ocho (8) horas diarias y cuarenta (40) horas semanales, de acuerdo con el horario que convenga a la ciudadanía.
- 5.2.8. Mantener al punto del encuentro, en condiciones óptimas de limpieza para brindar el servicio a la comunidad.
- 5.2.9. El beneficiario deberá garantizar que el espacio físico, equipamiento y mobiliario serán de uso exclusivo para el punto del encuentro. En caso de incumplimiento, el MINTEL queda facultado para retirar la infraestructura tecnológica y mobiliario; y, suspender los servicios brindados al punto del encuentro.
- 5.2.10. Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del punto del encuentro.
- 5.2.11. Adecuar las correspondientes baterías sanitarias, en el interior o exterior del punto del encuentro y mantener en óptimas condiciones higiénico-sanitarias el área en general.
- 5.2.12. Asumir en su totalidad los costos que se deriven del cambio, traslado a otro lugar o reinstalación del hardware, software y mobiliario del punto del encuentro, según corresponda, previa aprobación por escrito emitida por el administrador del convenio del MINTEL.
- 5.2.13. El cambio y mantenimiento de rótulos, señaléticas internas y externas del punto del encuentro, que sean solicitadas por el beneficiario, serán coordinadas y aprobadas por escrito por el MINTEL, los costos que estos cambios impliquen serán a cuenta del beneficiario, sin embargo, de considerarlo pertinente el MINTEL podrá cubrir estos costos previa justificación y existencia del presupuesto correspondiente.
- 5.2.14. Designar o gestionar con la autoridad competente, la asignación de espacios públicos, sin costo, para la instalación de vallas publicitarias exteriores para el punto del encuentro.
- 5.2.15. El beneficiario deberá garantizar que los servicios que se brindan en el punto del encuentro a la ciudadanía sean gratuitos, por ningún concepto podrá cobrar por los servicios.



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

ET

Telf.: 042946022

Correo: planificacioythh@gmail.com

5.2.16. Para la recepción de los bienes nuevos adquiridos con el objetivo de repotenciar el punto del encuentro, el beneficiario suscribirá el instrumento legal de entrega de bienes en calidad de comodato de préstamo y las correspondientes actas entrega recepción de manera conjunta con CNT EP, y demás documentos que correspondan.

5.2.17. Asumir la responsabilidad de tenencia, custodia, aseguramiento, mantenimiento y uso exclusivo de los bienes nuevos adquiridos para el punto del encuentro, una vez recibidos bajo figura de comodato de préstamo. El comodato será por el tiempo restante de la vigencia tecnológica de los bienes. La vigencia del comodato también estará supeditada a la vigencia del convenio MINTEL-Beneficiario.

5.2.18. En caso de daño a partes piezas; o, pérdida parcial o total de los bienes nuevos entregados, una vez que haya cumplido su tiempo de vida útil, de este modo garantizar la operatividad del punto del encuentro.

5.2.19. Cubrir los costos de mantenimiento, reposición o renovación del equipamiento entregado, una vez que haya cumplido su tiempo de vida útil, de este modo garantizar la operatividad del punto del encuentro.

Que de acuerdo con el Memorándum oficial N° MEMO-GADPRA-LV-CP-2024-084, enviado por Sr. Leonardo Vera Suquilanda, donde comunidad acerca del requerimiento, Donde menciona se proceda a realizar los términos de referencia e informe de necesidad pertinente para realizar la compra por ínfima cuantía, en la cual se debe justificar la adquisición de material y equipo de oficina, que son necesarios dentro de Puntos digitales gratuitos de la parroquia Anconcito.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución...

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:



1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.

2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales...

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de autonomía permitirá la sucesión del territorio Nacional.

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas Parroquiales, los concejos Municipales, los concejos Metropolitanos, los concejos Provinciales y los concejos regionales.

2.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

ET

Telf.: 042946022

Correo: planificacioythh@gmail.com

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Art. 63.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...

Art. 64.- Son funciones del gobierno parroquial, entre otras:

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Art. 362.- Los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán el uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los titulares de derechos y los agentes productivos, de la educación, la cultura, la salud y las actividades de desarrollo social, incrementando la eficacia y la eficiencia individual y colectiva del que hacer humano.



3. OBJETIVO

3.1. Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de los Anconcitenses mediante la obtención de herramientas tecnológicas que ofrecen gratuitamente internet y capacitaciones a los ciudadanos, mediante el Infocentro de la Parroquia Anconcito

3.2. Objetivos específicos:

- Mejorar los servicios y brindar insumos para una atención de calidad.
- Mejorar la imagen que representa la institución pública,
- Involucrar a la comunidad mediante las herramientas tecnológicas que ofrecen.

4. ALCANCE

El alcance de este proyecto en la comunidad de Anconcito, es llegar a todos los ciudadanos que necesitan del servicio gratuito de internet y utilización de los equipos informáticos que se encuentran en el lugar del Infocentro.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los servicios se realizarán en la parroquia Anconcito, mediante la siguiente metodología de trabajo.

Desde el día 1 al día 10 tiene obligación de entregar todos los productos y servicios esperados.

6. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS/PROFORMAS.

La metodología para aplicarse para la evaluación de las ofertas/proformas **DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024.**

6.1 Requisitos mínimos:

La proforma enviada deberá adjuntar y constar al menos con la siguiente información mínima requerida.

- Cedula de identidad y papeleta de votación actualizada del oferente o gerente general.
- Documento del Ruc

Y la proforma debe tener

- Razón Social.



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

ET

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

- Numero de Ruc:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Numero de proforma
- Fecha de emisión
- Código de la Necesidad de Contratación
- Descripción detallada del bien y/o servicio ofertado
- Cantidad
- Precios unitario y total con 2 decimales
- Desglose del IVA (según tipo de contribuyente)
- Vigencia de la proforma
- Firma Electrónica

El proveedor deberá enviar la metodología y cronograma de trabajo a ofertar.

Las proformas y demás documentos complementarios deberán ser remitidas al portal de compras públicas, de acuerdo con el reglamento de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente.

El proveedor, deberá estar al día con sus obligaciones con el Estado, IESS, SRI; y no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado.

Además, se requerirá que la persona/entidad a contratarse tenga su RUC, razón social, y facturas actualizadas. El proveedor deberá tener la disponibilidad de tiempo para realizar todo el proceso.

7. CODIGO CPC CATEGORÍA BIEN/OBRA/SERVICIO.

- **351200022 TINTA**

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito dispone de la siguiente información necesaria para ejecución del proyecto como son: términos de referencia, informe de necesidad y especificación técnica.

El proveedor deberá examinar toda la información, instrucciones y especificaciones y realizar una verificación de la información comprobando su viabilidad y queda entendido que al momento de la presentación de una propuesta el oferente está familiarizado con los detalles de las condiciones incluso del lugar de destino donde se desarrollará todo el proyecto en ejecución. La última actualización fue realizada en el año 2024, por ende, para poder informar a la



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

ET

Telf.: 042946022

Correo: planificacioythh@gmail.com

comunidad sobre los proyectos y noticias relevantes. Para la ejecución del Proceso de la Ínfima Cuantía, el proveedor deberá sujetarse a las directrices emitidas por el GAD Anconcito.

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
TINTAS	1 LITRO – COLOR CIAN – PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
TINTAS	1 LITRO – COLOR NEGRA - PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
TINTAS	1 LITRO – COLOR AMARILLA - PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
TINTAS	1 LITRO – COLOR MAGENTE- PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	2
ESCOBAS	DE PLASTICOS	UNIDAD	5
RESMA	<ul style="list-style-type: none">• Disponible en 75g/m².• Óptimo desempeño para impresión y escritura.• Resistencia adecuada para el plegado, la manipulación y el archivo.• Superficie resistente al borrado.• Opacidad suficiente para permitir el uso de ambas caras.• Lisura excelente.• Excelente resistencia a la tracción y rasgado CD.	UNIDAD	80



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

ET

Tel.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

	<ul style="list-style-type: none"> • Ideal para impresiones láser, inkjet, offset, fax, fotocopia en blanco - negro y colores. 		
TINTA ORIGINAL	<p>Botella de Tinta Cian Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>	UNIDAD	1
TINTA ORIGINAL	<p>Botella de Tinta Negra Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>	UNIDAD	1
TINTA ORIGINAL	<p>Botella de Tinta Amarilla Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>	UNIDAD	1
TINTA ORIGINAL	<p>Botella de Tinta Magenta Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>	UNIDAD	1
CARTULINA	HILO FORMATO A4	UNIDAD	1000
CARTULINA	BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	UNIDAD	500
FUNDAS	DE BASURA DOMESTICA 46 x 61 cm	UNIDAD	20



<p>IMPRESORA EPSON L4260</p>	<p>Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free™ Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Velocidad de Impresión ISO: Simplex: Negro 10,5 ppm y color 5 ppm (simplex, A4/carta)² Velocidad de Impresión: Simplex: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta)¹ Tiempo de salida de la primera página: 10 segundos blanco y negro / 16 segundos color³ General: Sistemas de Operación: Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit) Windows Server® 2003 (SP2) or later Mac OS X 10.7.5 o más reciente, Mac OS 11 o más reciente Dimensiones: Abierto: 37.5 cm x 56.7 cm x 25.9 cm - Cerrado: 37.5 cm x 34.7 cm x 18.7 cm</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>1</p>
----------------------------------	---	---------------	----------



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

ET

Telf.: 042946022

Correo: planificacioythh@gmail.com

	Peso:5,5 kg		
LONA PARA LETRERO DE ESTRUCTURA LUMINOSA	3X1 METROS	UNIDAD	1

10. ENTREGAS

La entrega del servicio será total de los servicios o productos detallados en el punto 9, y se realizará en la parroquia rural de Anconcito, a los días calendarios.

11. GARANTÍAS

Revisar los Art. 74, 75, 76 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC, Considerar los Art. 260 al 265 del Nuevo Reglamento de la LOSNC.

Se solicita las garantías correspondientes del producto solicitado a entera satisfacción de la entidad contratante, cumpliendo con las especificaciones indicadas

El contratista deberá presentar la garantía técnica de los productos y/o servicios a proveer.



12. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 por mil (1 x 1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse; excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CONTRATANTE, para lo cual la CONTRATISTA notificará a la CONTRATANTE dentro de las 24 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que se alegue como causa para la no ejecución de la adquisición de bienes y se le impondrá la multa prevista anteriormente

La CONTRATISTA, autoriza expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, para que, de los valores a los que tiene derecho, se le debite lo correspondiente a multas, sin requisito o trámite previo alguno

Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto al Contratista.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O O TOTAL

El Plazo estimado para la ejecución de los trabajos será de hasta los 10 DIAS CALENDARIO a partir de la firma de la Orden de Compra.

14. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

El proveedor cuya oferta se seleccione, empleará el personal con la debida experiencia para la prestación del servicio, de acuerdo con el objeto de la orden de compra y este TDR.

15. SUPERVISIÓN TÉCNICA. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, delegará a un técnico, para que realice el seguimiento de las actividades y productos planteados para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024

PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial del presente proceso será determinado en base a las cotizaciones que sean recibidas en compras públicas de parte de los proveedores que demuestren manifiesto de



PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

ET

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

interés de participar en el presente proceso de contratación, mismas que serán validadas por el área requirente; y dentro del debido proceso enmarcado en la normativa legal vigente.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Anticipo: No

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de ANCONCITO pagará el valor de acuerdo con lo establecido en las partidas disponibles y autorizadas en las proformas generadas por los oferentes.

El pago del proceso se realizará en 100% contra entrega del servicio y para su cumplimiento el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

Factura electrónica con firma electrónica.

Informe de verificación de cumplimiento del objeto de la orden de compra, presentado por el administrador de esta.

Acta de entrega recepción del servicio.

Y para la respectiva liquidación debe realizarse un Informe o acta final.

Los pagos de los servicios de contratados se realizarán con fondos provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de ANCONCITO para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024

Elaborado por:	Autorizado por:
 <p data-bbox="469 1563 651 1603">Firmado electrónicamente por: ANTHONY SANTIAGO LIMON ORRALA</p> <p data-bbox="304 1697 767 1895">Sr. Anthony Limón Orrala TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO GAD ANCONCITO</p>	 <p data-bbox="1110 1594 1260 1635">Firmado electrónicamente por: HILARIO ALCIVAR VERA SANTOS</p> <p data-bbox="858 1724 1433 1850">Msc. Hilario Vera Santos PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO</p>

Archivo: PyTH



Planificación y Talento Humano

REQ

Tel.: 042946022

Correo: planificación-th@anconcito.gov

N.º PYTH-REQ-2024-001

Anconcito, 26 de junio del 2024

Msc. Hilario Vera Santos

Autorizo la compra de material de oficina y aseo para pro de promoción a través de medios digitales

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

En su despacho. -

Por medio del presente y en el marco del MEMORANDUM GADPRA-MO-LAGP-No. 2024-06-266 donde autoriza realizar los procesos correspondientes para la adquisición de materiales de aseo, materiales y equipo de oficina para el punto digital gratuitos de la parroquia Anconcito. Por lo que Solicito a Usted autorice el requerimiento de material de materiales de oficina y aseo para el Proyecto de Promoción de actividades institucionales a través de medios tradicionales y digitales

ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
ESFEROS	COLOR AZUL	UNIDAD	50
CARPETA	MANILA	UNIDAD	30
TINTAS	1 LITRO	UNIDAD	8
PAPEL	HIGIÉNICO	UNIDAD	16
ANTISARRO	GALON	GALÓN	5
JABÓN	LIQUIDO	GALÓN	2
ESCOBAS	DE PLASTICOS	UNIDAD	5
RECOGEDORES DE BASURA AMBIENTALES	PLASTICOS 400 CC	UNIDAD	5
RESMA	<ul style="list-style-type: none">• Disponible en 75g/m².• Óptimo desempeño para impresión y escritura.• Resistencia adecuada para el plegado, la manipulación y el archivo.• Superficie resistente al borrado.• Opacidad suficiente para permitir el uso de ambas caras.<ul style="list-style-type: none">• Lisura excelente.• Excelente resistencia a la tracción y rasgado CD.• Ideal para impresiones láser, inkjet, offset, fax, fotocopia en blanco - negro y colores.	UNIDAD	80
TINTA ORIGINAL	Botella de Tinta Cian Epson 664	UNIDAD	1



La administración, supervisión, seguimiento y control del presente Convenio hasta su liquidación, estará a cargo

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN:

En caso de terminación del Convenio por decisión unilateral del MIES no se podrá celebrar ningún nuevo Convenio para el mismo objeto con el GAD incumplido, sin perjuicio del establecimiento de responsabilidades a que haya lugar, situación que será determinada por los respectivos organismos de control del Estado.

En caso de que no justifique o remedie el incumplimiento en el término concedido, el MIES dará por terminado, anticipada y unilateralmente el Convenio, mediante Resolución; sin que por tal motivo, se exceptúe el Acta de liquidación y cierre del Convenio, con la correspondiente liquidación.

El MIES, a través del Administrador del Convenio, notificará por escrito al GAD sobre el incumplimiento en que ha incurrido con los informes técnico y económico, concediéndole el término de diez (10) días para que presente las justificaciones correspondientes o subsane el hecho cometido.

De producirse uno o varios de los casos antes indicados, el administrador del Convenio elaborará un informe motivado, con señalamiento expreso del incumplimiento en que ha incurrido el GAD.

- El MIES, a través del Administrador del Convenio, notificará por escrito al GAD sobre el incumplimiento en que ha incurrido con los informes técnico y económico, concediéndole el término de diez (10) días para que presente las justificaciones correspondientes o subsane el hecho cometido.
- De producirse uno o varios de los casos antes indicados, el administrador del Convenio elaborará un informe motivado, con señalamiento expreso del incumplimiento en que ha incurrido el GAD.
3. Por terminación unilateral del MIES en los siguientes casos:
- a. Incumplimiento a una de las cláusulas constantes en el Convenio;
 - b. Suspensión de la ejecución del Convenio sin autorización del MIES;
 - c. En caso de vulneración de los derechos de los usuarios de las Unidades de Atención, acciones de violencia u otros hechos similares por parte del GAD;
 - d. En caso de que no se cumpla con la cobertura de atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza según el Registro Social y/o índice de vulnerabilidad; y,
 - e. Incumplimiento de los estándares de calidad definidos en la norma técnica del MIES para la modalidad del servicio objeto del presente convenio.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del MIES o del GAD.

1. Cumplimiento del objeto y plazo del Convenio.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el convenio, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones del Convenio, en el estado en que se encuentren.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

Acuerdo Ministerial No. MIES-2023-051 de 29 de diciembre de 2023.



N.º PYTH-REQ-2024-001

Anconcito, 26 de junio del 2024

Msc. Hilario Vera Santos

Autorizo la compra de materia de oficina y aseo para proy de promoción a través de medios digitales

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

En su despacho. -

Por medio del presente y en el marco del MEMORANDUM GADPRA-MO-LAGP-No. 2024-06-266 donde autoriza realizar los procesos correspondientes para la adquisición de materiales de aseo, materiales y equipo de oficina para el punto digital gratuitos de la parroquia Anconcito. Por lo que Solicito a Usted autorice el requerimiento de material de materiales de oficina y aseo para el Proyecto de Promoción de actividades institucionales a través de medios tradicionales y digitales

ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
ESFEROS	COLOR AZUL	UNIDAD	50
CARPETA	MANILA	UNIDAD	30
TINTAS	1 LITRO	UNIDAD	8
PAPEL	HIGIÉNICO	UNIDAD	16
ANTISARRO	GALON	GALÓN	5
JABÓN	LIQUIDO	GALÓN	2
ESCOBAS	DE PLASTICOS	UNIDAD	5
RECOGEDORES DE BASURA AMBIENTALES	PLASTICOS 400 CC	UNIDAD	5
RESMA	<ul style="list-style-type: none">• Disponible en 75g/m².• Óptimo desempeño para impresión y escritura.• Resistencia adecuada para el plegado, la manipulación y el archivo.• Superficie resistente al borrado.• Opacidad suficiente para permitir el uso de ambas caras.<ul style="list-style-type: none">• Lisura excelente.• Excelente resistencia a la tracción y rasgado CD.• Ideal para impresiones láser, inkjet, offset, fax, fotocopia en blanco - negro y colores.	UNIDAD	80
TINTA ORIGINAL	Botella de Tinta Cian Epson 664	UNIDAD	1



- (e) Brindar la asistencia técnica al GAD para la mejor ejecución del Convenio, a través de un técnico(a) de la unidad de servicios sociales de la Dirección Distrital Tipo A o B / Coordinación Zonal, a petición de parte o de conformidad a lo contemplado en el plan de mejoras si los hubiere.
- (d) Proporcionar oportunamente formularios o formatos para la elaboración de informes.

(c) La gestión de las entidades que firman convenios de cooperación técnico económico para la ejecución del servicio para PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ, serán evaluados acorde a los lineamientos técnicos y mecanismos específicos definidos por parte del MIES, cuyos resultados permitirán la continuidad con la entidad cooperante.

(b) Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control técnico a la ejecución del objeto del presente Convenio, a través de los técnicos, de conformidad con los protocolos, procedimientos y directrices de la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional. El MIES, a través de las unidades descentralizadas respectivas y del administrador (a) de este Convenio, realizará el correspondiente seguimiento a las actividades que dentro de las unidades de atención se realicen de conformidad al Proyecto materia del presente Convenio, para la aplicación de las normas técnicas respectivas, protocolos, procedimientos y directrices emitidos y que llegare a emitir el MIES.

(a) Garantizar el registro de compromiso en el sistema de administración financiera del ente rector de las fianzas públicas que permita la transferencia de los recursos presupuestarios acorde a lo estipulado en la Clausula Cuarta de este Convenio.

2- OBLIGACIONES DEL MIES:

(v) Las demás que se encuentren previstas en el presente Convenio, así como aquellas que sean aplicables para este tipo de instrumentos, conforme el ordenamiento jurídico en vigencia.

(u) Al finalizar el plazo del Convenio deberá presentar el informe final de gestión sobre la ejecución y cumplimiento de los indicadores que constan en el proyecto aprobado por la Dirección Distrital Tipo A o B/ Coordinación Zonal respectiva, los cuales, serán notificados al administrador (a) del mismo.

(t) Observar y aplicar las Condiciones Contractuales Generales que sobre Fraude y Corrupción emitan los organismos internacionales o multilaterales, en los convenios cuya fuente de financiamiento sea un crédito externo de dichos organismos; condiciones que se agregan como anexo y forman parte integrante de este instrumento.

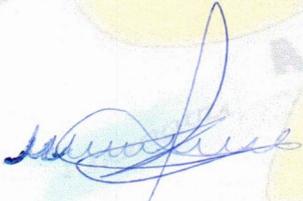
(s) Presentar el permiso de funcionamiento al inicio o en caso de estar en trámite tendrán un periodo máximo de 60 días y mantenerlo vigente, durante todo el periodo de ejecución del presente convenio, el incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del mismo.

(r) Aplicar y observar el Código de Cero Tolerancia a la Corrupción del MIES, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 013, de 26 de febrero del 2018.



	<p>Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>		
TINTA ORIGINAL	<p>Botella de Tinta Negra Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>	UNIDAD	1
TINTA ORIGINAL	<p>Botella de Tinta Amarilla Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>	UNIDAD	1
TINTA ORIGINAL	<p>Botella de Tinta Magenta Epson 664 Contenido: 70ml Tipo de producto: Botella de Tinta® Condición: Original Nuevo</p>	UNIDAD	1
CARTULINA	HILO FORMATO A4	UNIDAD	1000
CARTULINA	BRISTOL FORMATO A4 NUEVAS	UNIDAD	500
FUNDAS	DE BASURA DOMESTICA 46 x 61 cm	UNIDAD	20
IMPRESORA EPSON L4260	<p>Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free™ Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Velocidad de Impresión ISO: Simplex: Negro 10,5 ppm y color 5 ppm (simplex, A4/carta)² Velocidad de Impresión: Simplex: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta)¹ Tiempo de salida de la primera página: 10 segundos blanco y negro / 16 segundos color³ General: Sistemas de Operación: Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit) Windows Server® 2003 (SP2) or</p>	UNIDAD	1

	<p>later Mac OS X 10.7.5 o más reciente, Mac OS 11 o más reciente Dimensiones: Abierto: 37.5 cm x 56.7 cm x 25.9 cm - Cerrado: 37.5 cm x 34.7 cm x 18.7 cm Peso: 5,5 kg</p>		
LONA PARA LETRERO DE ESTRUCTURA LUMINOSA	3X1 METROS	UNIDAD	1

Elaborado por:	Aprobado por:
 SR. ANTHONY LIMÓN ORRALA TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO GAD ANCONCITO	 MSC. HILARIO VERA SANTOS PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO